1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Mediante el Decreto Ley 555 de 2003 se creó el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional y adscrito al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Son objetivos del Fondo Nacional de Vivienda -Fonvivienda, consolidar el Sistema Nacional de Información de Vivienda y ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda de interés social urbana, en particular aquellas orientadas a la descentralización territorial de la inversión de los recursos destinados a vivienda de interés social, administrando: Los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana; los recursos que se apropien para la formulación, organización, promoción, desarrollo, mantenimiento y consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y en general los bienes y recursos de que trata el citado Decreto.

El artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003, establece como funciones del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, entre otras: *"1. Administrar los recursos de que trata el presente decreto y en particular el artículo 2°, con criterios de descentralización territorial y en función de las necesidades habitacionales de la población. 2. Canalizar recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda en aquellos programas adelantados con participación de las entidades territoriales o a través de alianzas estratégicas y orientados a la provisión de soluciones de vivienda de interés social urbana a las poblaciones definidas por la política del Gobierno Nacional. 9.1 Atender de manera continua la postulación de hogares para el subsidio familiar de vivienda, a través de contratos de encargo de gestión u otros mecanismos."*

La Ley 1537 de 2012 *"Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones"*, tiene como objeto *"señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de Vivienda de Interés Social y proyectos de Vivienda de Interés Prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda"*.

El artículo 6º de la Ley 1537 de 2012, establece que *"(...) Con cargo a los recursos administrados por los patrimonios autónomos, estos asumirán los costos en que se incurra para el manejo y control de los recursos, los gastos de operación, y cualquier otro contrato que se requiera para la estructuración, desarrollo e implementación de esquemas previstos en esta ley (...)"*.

El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 6 de la Ley 1537 de 2012, celebró el día 6 de julio de 2012 con la Fiduciaria Bogotá S.A, el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 302, el cual tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los RECURSOS y otros BIENES que transfiera el FIDEICOMITENTE o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012, y las normas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten, conforme a las instrucciones dadas por el FIDEICOMITENTE, a través de los órganos contractuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ.

La Ley 1753 de 2015, mediante la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo para la vigencia 2014-2018, establece como uno de sus objetivos: Garantizar los mínimos vitales y avanzar en el fortalecimiento de las capacidades de la población en pobreza extrema para su efectiva inclusión social y productiva (Sistema de Promoción Social), para conseguirlo propone el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población lo que implica llevar a cabo intervenciones desde dos puntos de vista: acciones que permitan disminuir la situación de déficit cuantitativo mediante programas de acceso a nuevas viviendas, y las que impacten la situación de déficit cualitativo a través de programas de mejoramiento de viviendas y conexiones intradomiciliarias, entre otros.

En el artículo 115 de la Ley 1873 de 2017 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018"*, se establece que *"Los recursos del Presupuesto General de la Nación asignados al Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda-, independiente del rubro presupuestal donde se hayan apropiado originalmente, así como todos los recursos transferidos a los patrimonios autónomos en los cuales dicha entidad sea fideicomitente al igual que sus rendimientos financieros, podrán ser destinados a actividades relacionadas con el acompañamiento social en materia de seguridad, convivencia, cumplimiento de derechos y deberes de los beneficiarios y sostenibilidad económica de las familias, cuidado de las unidades privadas y las áreas comunes en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria que se ejecuten en el marco de los programas desarrollados por el gobierno nacional. Fonvivienda, mediante acto administrativo, determinará la cuantía de los recursos antes mencionados que pueden ser destinados a esos propósitos".* (Subraya fuera de texto)

Con sustento en dicha norma y dadas las condiciones de vulnerabilidad de los beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita, los cuales se encuentran en situación de pobreza extrema, desplazamiento forzado y/o son damnificados por desastres naturales o habitaban zonas de riesgo no mitigable, es necesario continuar con la implementación de un acompañamiento especializado y diferencial a los mismos, para disminuir el riesgo generado por efecto de la relocalización residencial y de reversibilidad de logros alcanzados en la superación de condiciones de pobreza, así como promover la convivencia de los hogares en los proyectos de vivienda, su disfrute, el cuidado y buen

uso de los mismos. Para tales efectos, se hace necesario fortalecer la coordinación interinstitucional entre las autoridades del nivel nacional y territorial, para promover de manera gradual y progresiva la adecuada estabilización de la población beneficiaria del Programa de Vivienda Gratuita en sus nuevos contextos territoriales, sociales, económicos y culturales.

En este contexto, se requiere construir procesos de acompañamiento social que faciliten: (i) la participación y capacitación, (ii) promuevan la construcción de comunidad e incentiven el sentido de pertenencia y la valoración y el cuidado de la vivienda y del hábitat entregado dentro de los proyectos del programa de vivienda gratuita, y (iii) para ello se requiere de dotar de instrumentos de información que permitan a las familias beneficiarias estar al tanto de los avances y dificultades del proceso de estabilización en la nueva condición residencial.

Para efectos de lo anterior, Fonvivienda interesado en formalizar alianzas estratégicas convocó a varias entidades sin ánimo de lucro con amplia experiencia en el trabajo con comunidades vulnerables, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para que mediante un proceso de coordinación local, se fortalezcan los procesos de Acompañamiento Social, con el ánimo de estimular y acelerar la estabilización social, la apropiación del territorio y la organización de las comunidades beneficiarias del programa de vivienda gratuita.

Las anteriores alianzas estratégicas se formalizarán mediante la celebración de convenios de asociación, dentro de los cuales además de la idoneidad y experiencia en este tipo de intervenciones, acreditadas por las entidades sin ánimo de lucro, éstas aportarán recursos en dinero en cuantía no inferior al 30% del valor del convenio, en los términos del Decreto 92 de 2017, para coadyuvar con los propósitos antes mencionados, en el marco del programa de acompañamiento social de Fonvivienda.

Resultado de lo anterior, se presentó una iniciativa por parte **CORPORACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL "RESPONDER"**, quien manifestó su interés de vincularse a la estrategia de acompañamiento social, para el fortalecimiento del tejido social comunitario de la Urbanizacion Nando Marin, en la ciudad de Valledupar, mediante la aplicación de metodologías propias que permitan desarrollar la gestión comunitaria, el cumplimiento de derechos y deberes de los beneficiarios, la inclusión productiva y seguridad y convivencia, en función de su desarrollo integral, para lo cual además de su experiencia abonada en este tipo de trabajos, ofrece aportar recursos en dinero por valor igual al 30% del valor del convenio con el fin de efectivizar las acciones que propone adelantar.

La **CORPORACIÓN RESPONDER,** es una persona jurídica, organización sin ánimo de lucro, constituida el 1 de marzo de 2008, mediante registro de la Cámara de Comercio S0031584 segun la información suministrada en su propuesta, que diseña, gestiona y dirige proyectos sociales que fortalezcan la comunidad y permitan mejorar su calidad de vida, identificando y creando capital social con el fin de dar sostenibilidad a los

programas desarrollados con reconocida idoneidad, tal y como consta en el certificado de fecha Diciembre 18 de 2018, expedido por AMARILO.

A partir de esta experiencia, **LA CORPORACIÓN RESPONDER** ha consolidado programas y proyectos, que desde el modelo de Intervención Social estructurado por la Corporación, contempla una visión integral del desarrollo, con un enfoque de participación y organización comunitaria. Este ha permitido, durante la historia de la organización, consolidar las áreas estratégicas de la institución, el acompañamiento social (como eje transversal) y la articulación con otras entidades públicas y privadas, para enfrentar las necesidades estructurales de las comunidades vulnerables.

El proyecto formulado por la **CORPORACIÓN RESPONDER** para desarrollar conjuntamente con el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda, pretende lograr el fortalecimiento del tejido social, comunitario y productivo de las familias asentadas en la Urbanización NANDO MARIN, mediante el desarrollo social y comunitario, la gestión del hábitat saludable y la inclusión productiva, en virtud de potenciar los procesos de gobernanza y de cohesión social en el territorio, de tal manera que se armonicen las relaciones de convivencia, se restablezca la confianza en las organizaciones e instituciones del nivel local y nacional, se garantice el cumplimiento de derechos y deberes y sostenibilidad económica de las familias asentadas en el territorio.

Las dificultades que presentan las viviendas de interés social son generalizadas en todo el mundo, en especial en países de América latina, donde se vienen documentando las problemáticas sociales como violencia, consumo de drogas y alcohol y un sinnúmero de patologías sociales y psicológicas que sumadas a factores culturales y de conflicto, afectan la calidad de vida de las familias, generan desarraigo y en muchos casos el abandono de las viviendas. Teniendo en cuenta todo lo anterior, este escenario es propicio para la intervención de la **CORPORACIÓN RESPONDER**, pues da cabida para que la metodología de trabajo diseñada y representada en las diferentes líneas de acción, tengan un impacto real en los diferentes grupos etarios beneficiarios directos del programa, con miras a lograr la estabilización social de los beneficiarios y la sostenibilidad del proyecto.

Frente a las necesidades anteriormente expuestas, se considera estratégico para Fonvivienda la celebración de un Convenio de Asociación con la **CORPORACIÓN RESPONDER**, en el marco de lo establecido en el artículo 5º del Decreto 92 de 2017 en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, a través del cual las partes aportarán recursos tanto técnicos como financieros, tal y como consta en el certificado del 7 de diciembre de 2018, expedido por el Representante Legal y la Revisora Fiscal, con los propósitos antes mencionados.

Es importante destacar que la CORPORACIÓN RESPONDER certifica que tiene la capacidad tanto técnica, administrativa como operativa para cumplir con las obligaciones propias de este convenio de asociación, tal y como consta en el certificado expedido por la Representante Legal de fecha 13 de diciembre de 2018.

De otra parte en consideración a que en virtud del mandato legal consagrado en el artículo 115 de la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 que autoriza que los recursos del Presupuesto General de la Nación asignados a Fonvivienda que se incorporen a los patrimonios autónomos en los que sea Fideicomitente incluidos los rendimientos financieros, puedan ser destinados a actividades relacionadas con el acompañamiento social en materia de seguridad, convivencia, cumplimiento de derechos y deberes de los beneficiarios y sostenibilidad económica de las familias, cuidado de las unidades privadas y las áreas comunes en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria que se ejecuten en el marco de los programas desarrollados por el Gobierno Nacional, se considera pertinente que LA FIDUCIARIA como vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, previa instrucción del supervisor, efectúe los desembolsos de los aportes a que se obliga Fonvivienda en el marco del objeto del presente convenio de asociación, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tales efectos.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.1. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos, y financieros entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Corporación para la Responsabilidad Social Empresarial – Corporación Responder, para la consolidación de un Programa de Acompañamiento Social con la comunidad de la Urbanización NANDO MARIN ubicada en la ciudad de Valledupar, empleando la metodología PAS.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a. Promover que la Urbanización Nando Marin sea un conjunto residencial económica, administrativa, social y ambientalmente autosostenible, basado en un principio de corresponsabilidad de sus residentes.
b. Generar espacios de formación en temas de liderazgo, gestión comunitaria, emprendimiento y manejo a profundidad de la Ley 675 de 2001.
c. Trabajar en el fortalecimiento de las familias residentes en Las Gardenias en temas delincuencia juvenil, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y hogares disfuncionales.
d. Incentivar el manejo adecuado del tiempo libre en los jóvenes a través del fomento del deporte y la formulación de proyecto de vida en ellos.
e. Consolidar el capital social y el fortalecimiento de la gestión interinstitucional en la comunidad a través de la formación y capacitación en gerencia social, liderazgo, gestión comunitaria y formulación de proyectos.

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y

Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101604	Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	Asesoría de Gestión	Gerencia de proyectos	Planificación o administración de proyectos

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

El Convenio a suscribir con CORPORACIÓN RESPONDER es un Convenio de Asociación, regulado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 5º del Decreto 92 de 2017.

En efecto, dispone el artículo 96 Ley 489 de 1996, que: *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley (...)".*

En el contexto anterior, la ejecución del convenio implica el desarrollo de actividades que llevan al cumplimiento de las funciones asignadas por la ley a Fonvivienda, especialmente, las establecidas en el artículo 3 del Decreto ley 555 de 2003, dentro de las cuales están las siguientes: *"1. Administrar los recursos de que trata el presente decreto y en particular el artículo 2°, con criterios de descentralización territorial y en función de las necesidades habitacionales de la población. 2. Canalizar recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda en aquellos programas adelantados con participación de las entidades territoriales o a través de alianzas estratégicas y orientados a la provisión de soluciones de vivienda de interés social urbana a las poblaciones definidas por la política del Gobierno Nacional. 3. Coordinar acciones con las entidades del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social para el desarrollo de las políticas respectivas. En especial, coordinará con el Banco Agrario los planes de subsidio familiar de vivienda con los programas de crédito y subsidio de esta entidad para vivienda rural o con las entidades que ejerzan esta función. 4. Coordinar sus actividades con las entidades del Sector Vivienda para la consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y en general con todas aquellas que puedan proveer información para este Sistema. 5. Apoyar al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en la formulación de las políticas de vivienda a través del Sistema Nacional de Información de Vivienda. (...)".*

Por su parte, el artículo 5º del Decreto 92 de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"*, establece lo siguiente:

"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998,* ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.*** *Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.
Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo *2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".* (Se subraya y resalta)

En este contexto, se encuentra que además de la reconocida idoneidad de la CORPORACIÓN RESPONDER como se explica ampliamente en el numeral 5º del presente estudio previo, después de los diferentes sondeos realizados por Fonvivienda, ésta fue la única entidad que ofreció ejecutar el programa de acompañamiento social en la Urbanización NANDO MARIN en asociación con Fonvivienda con un aporte en dinero equivalente al 30% del valor total del proyecto, como consta en la certificación que acredita la disponibilidad de dichos recursos, a lo cual se suma que como se explicó antes, con la ejecución del convenio se contribuirá con el cumplimiento de las funciones asignadas por la ley a Fonvivienda.

De igual manera, con la ejecución del convenio se contribuirá con el logro de los objetivos del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social del Programa de Vivienda Gratuita, del cual hace parte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con el Decreto 528 de 2016 *"Por el cual se crea y se organiza el Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social del Programa de Vivienda Gratuita y se dictan otras disposiciones",* norma que establece en el artículo 4º que son objetivos del sistema, los siguientes:

"Objetivos del SNAIS. *El Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social del Programa de Vivienda Gratuita tendrá los siguientes objetivos:*
1. Propender por la integralidad de las intervenciones sociales, infraestructura social y procesos de planeación destinados a mejorar la calidad de vida y la

reducción de las condiciones de vulnerabilidad de la población beneficiaria del Programa de Vivienda Gratuita.
2. Promover el fortalecimiento de las comunidades y las organizaciones sociales en los proyectos de vivienda que hacen parte del Programa de Vivienda Gratuita y fomentar la integración y articulación entre estas y las comunidades y organizaciones localizadas en las zonas vecinas a los referidos proyectos.
3. Impulsar la coordinación institucional pública y privada, conforme a sus competencias y responsabilidades, en torno a los proyectos de vivienda que hacen parte del Programa de Vivienda Gratuita.
4. Articular la oferta social para el beneficio de los hogares que habitan los proyectos de vivienda que hacen parte del Programa de Vivienda Gratuita.
5. Coordinar la implementación de los programas y proyectos de acompañamiento social y/o infraestructura social, destinados a los beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita.
6. Promover el acompañamiento social (familiar y comunitario) a los hogares y comunidades beneficiarias del Programa de Vivienda Gratuita, sin perjuicio de las funciones de coordinación atribuidas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social".

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio será de dieciocho (18) meses, contado a partir de la firma del acta de inicio entre el supervisor y la CORPORACIÓN RESPONDER, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del convenio se desarrollarán en la ciudad de Valledupar y Bogotá.

2.7. COMPROMISOS DE CORPORACIÓN RESPONDER

1. Efectuar el aporte en dinero establecido en el convenio.
2. Preparar los informes y demás documentos que le sean solicitados por el Supervisor del convenio y reportar el desarrollo de sus actividades en cumplimiento del objeto del convenio.
3. Realizar las correcciones u observaciones requeridas por FONVIVIENDA a los informes entregados.
4. Informar al supervisor del convenio, con la oportunidad y periodicidad requeridas, sobre fallas y dificultades en la realización de las actividades que se ejecuten en el marco del convenio.
5. Guardar reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca en razón de sus actividades y que por su naturaleza no deban divulgarse.

6. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
7. Consignar en una cuenta bancaria exclusiva a nombre del convenio, los recursos correspondientes al aporte del FONVIVIENDA y de la CORPORACIÓN a que se obliga en virtud del presente convenio.
8. Consignar en la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el mes siguiente de su recaudo, los rendimientos financieros originados con los recursos aportados por FONVIVIENDA y remitir al supervisor del convenio con cada informe, los documentos que soporten las consignaciones respectivas.
9. Sufragar los costos del manejo de la cuenta bancaria con recursos propios diferentes a los aportados para la ejecución del presente convenio.
10. Reportar mensualmente al supervisor, sobre los movimientos bancarios realizados en el período, remitiendo las constancias de dichas transacciones.
11. En caso de incumplimiento, reintegrar la totalidad de los recursos aportados por FONVIVIENDA incluidos los rendimientos financieros, a la cuenta que éste le indique, dentro del mes siguiente al requerimiento de Fonvivienda.
12. Vencido el convenio y cumplido su objeto, reintegrar los recursos no ejecutados incluidos los rendimientos financieros, a la cuenta que le indique FONVIVIENDA.
13. Destinar los recursos aportados por FONVIVIENDA y la CORPORACIÓN, de manera exclusiva para la ejecución del convenio.
14. Ejecutar el proyecto dando cumplimiento a los componentes, actividades, resultados y contenidos del programa establecido en el Anexo No. 01 - Propuesta metodológica presentada por la CORPORACIÓN.
15. Elaborar, modificar y dar cumplimiento al plan Operativo presentado y aprobado por el Comité Operativo en los términos definidos entre LAS PARTES.
16. Aplicar los indicadores establecidos en su propuesta para cada una de los componentes, y utilizar los recursos descritos para la ejecución de cada una de las actividades.
17. Cumplir con las metodologías y garantizar para la ejecución del convenio la participación del equipo interdisciplinario mínimo establecido en su propuesta, de conformidad con el esquema operativo y roles que allí se establecen.
18. Garantizar la disponibilidad administrativa y operativa para ejecutar el presente convenio.
19. Velar por el buen uso y destinación exclusiva de los recursos destinados al presente convenio, en caso de no ejecutarse la totalidad de los recursos garantizara el reintegro de aquellos valores restantes.
20. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios de todo el personal que disponga para la ejecución del presente convenio.
21. Cumplir con las demás especificaciones establecidas en su propuesta la cual forma parte integral del convenio.
22. Suscribir el acta de liquidación del convenio.
23. Presentar los informes requeridos por el supervisor.

2.8. COMPROMISOS DE FONVIVIENDA

1. Instruir a la **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** como vocera del Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA,** para que desembolse a la CORPORACIÓN el valor de su aporte con cargo al Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 302 de 2012, en las condiciones pactadas y según lo establecido en el Manual Operativo del Fideicomiso.
2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y los compromisos a que se compromete las partes.
3. Suministrar a la Corporación los insumos de información, es decir, variables de interés que definen el objeto del convenio.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.
5. Suscribir el acta de liquidación respectivo.

2.9. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de los compromisos a cargo de la CORPORACIÓN, será ejercida por el Director Ejecutivo de Fonvivienda, o por quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente la Corporación Responder, de proyectar el acta de liquidación definitiva del convenio, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

2.10. INFORMES

La Corporación Responder entregará los siguientes Informes, que incluirá un informe financiero y un informe tecnico de la aplicación de los recursos del convenio, con fecha de corte a la presentación del respectivo informe:

a) **INFORME 1:** Al terminar la primera fase de la implementación de la metodología propuesta, se realizará entrega de cuatro documentos:
 - 775 encuestas debidamente diligenciadas.
 - Diagnóstico Socioeconómico.
 - Ajustes a las líneas de acción.
 - Informe financiero reflejando la aplicación de los recursos del convenio a la fecha.
 - Entrega del plan operativo

b) **INFORME 2:** Al finalizar el PAS Propiedad Horizontal, se realizará la entrega de un Informe de Gestión, en el cual se presentarán los resultados de los indicadores de gestión y su análisis, además se realizará un resumen de las actividades desarrolladas por la Corporación Responder y los logros alcanzados a lo largo de la implementación de la línea de acción. Es de resaltar que en aras de buscar la integralidad de la intervención, también serán medidos y expuestos los indicadores enviados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para mostrar los resultados y su contundencia.

Adicionalmente, se hará la descripción del avance en la modificación del Reglamento de Propiedad Horizontal para la constitución de las 6 copropiedades.

c) **INFORME 3:** Una vez finalizadas las actividades propuestas en el PAS Comunidad, se realizará una entrega de un informe de gestión donde se registrará el trabajo realizado por la Corporación Responder y un análisis del indicador de gestión y el correspondiente informe financiero. Los indicadores y metas a tener en cuenta en este INFORME serán los siguientes:

 a. Indicadores del convenio
 i. Cumplimiento al 100% del indicador 'Órganos administrativos', por lo cual todas las copropiedades deberán tener sus órganos administrativos constituidos y funcionales
 ii. Cumplimiento al 25% del indicador 'Faltas de convivencia', con lo cual se espera reducir hasta la semana 36 del programa de intervención en un 25% el número de faltas cometidas con respecto a la medición inicial.
 iii. Cumplimiento de por lo menos 15% de la meta establecida del 35% en total del indicador 'Cuota de administración' que busca fomentar la cultura de pago en las copropiedades.
 b. Indicadores de la corporación.
 i. Cumplimiento de la meta del 40% de las familias vinculadas a la línea de acción por medio de su participación en las sesiones de formación.
 ii. Cumplimiento de la meta del 70% de personas que aprueban la evaluación de apropiación de conceptos realizada en el marco de la capacitación sobre la Ley 675 de 2001.

d) **INFORME 4:** Al finalizar la línea de acción 3, se realizará una entrega del informe de gestión por parte de la Corporación Responder, describiendo las actividades desarrolladas en el Diplomado de Propiedad Horizontal, además se realiza un análisis de los indicadores de gestión.

 a. Indicadores de la corporación.
 i. Cumplimiento de la meta del 60% de las personas que asisten de manera comprometida al Diplomado en PH.
 ii. Cumplimiento de la meta del 60% como mínimo de personas que aprueban la evaluación de apropiación de conceptos.

e) **INFORME 5:** Informe de gestión de la línea de acción 4 que corresponde al PAS Consejo en el que se mencionarán los siguientes indicadores:

 a. Indicadores de la corporación.
 i. Cumplimiento de la meta del 60% de las personas vinculadas a la línea de acción de PAS Consejo por medio de su participación en las sesiones de formación.

f) **INFORME 6:** Al finalizar la línea de acción 5 Consolidando hogares, se entregará un informe de gestión describiendo las actividades realizadas con las familias.

i. Indicadores de la corporación.

ii. Cumplimiento de la meta establecida del 70% de las familias vinculadas a la línea de acción por medio de sus asistencia.

g) **INFORME 7:** Al finalizar el programa de la Escuela de Emprendimiento, la Corporación Responder entregará un informe de gestión describiendo las actividades realizadas con los habitantes. Igualmente, se describirán los siguientes indicadores y metas cumplidas:

a. Indicadores del convenio
 i. Cumplimiento de la meta del 30% en el indicador de porcentaje de personas con proyectos de emprendimiento.

b. Indicadores de la corporación
 i. Cumplimiento de la meta del 45% de participación de las UPN.

h) **INFORME 8:** Al finalizar la línea de acción 7 – Jóvenes en PAS, se realizará la entrega de un Informe de Gestión, en el cual se presentarán los resultados de los indicadores de gestión y su análisis, enfatizando en los logros conseguidos con los jóvenes.

a. Indicadores de la corporación

 i. Cumplimiento de la meta de 950 jóvenes participantes en las actividades citadas en la línea de acción.

i) **INFORME 9:** Al finalizar la Escuela de Gestores, se realizará la entrega de un Informe de Gestión, en el cual se presentarán los resultados de los indicadores de gestión y su análisis, además se realizará un resumen de las actividades desarrolladas por la Corporación Responder y los logros alcanzados a lo largo de la implementación de la línea de acción.

a. Indicadores de la corporación

 i. Cumplimiento de la meta del 70% de participación a la Escuela de Gestores por parte de los asistentes.

j) **INFORME 10:** Al finalizar línea de acción 9 – Creando en PAS, se realizará la entrega de un Informe de Gestión, en el cual se presentarán los resultados de los indicadores de gestión y su análisis, además se realizará un resumen de las actividades desarrolladas por la Corporación Responder y los logros alcanzados a lo largo de la implementación de la línea de acción.

a. Indicadores de la corporación

 i. Cumplimiento de la meta de 1140 adultos participantes en las actividades citadas en la línea de acción.

k) **INFORME 11:** En la semana 78 se da por terminado el acompañamiento social en la Urbanización Nando Marín, y por consiguiente la Corporación Responder hará la

entrega del informe final de gestión, donde se realizará la descripción detallada del acompañamiento y los logros alcanzados, así como un registro fílmico y fotográfico de dicho acompañamiento. Los indicadores y metas cumplidas a tener en cuenta como parte de la finalización del Programa de Acompañamiento Social serán los siguientes:

a. Indicadores del convenio:
 i. Cumplimiento de la meta establecida del 35% en total del indicador 'Cuota de administración' que busca fomentar la cultura de pago en las copropiedades.
 ii. Cumplimiento de la meta del 50% en el indicador 'Faltas de convivencia'.
 iii. Cumplimiento de la meta del 15% en el indicador de 'generación de ingresos' con el cual se fomenta que las personas desempleadas que activamente se encuentren buscando empleo, logren generar ingresos por medio de una actividad económica.

2.11. COMITÉ OPERATIVO

Con el propósito de orientar y priorizar las actividades que se deben adelantar en cumplimiento del convenio, se constituirá un comité operativo integrado por el Director de Fonvivienda o su delegado, el supervisor del convenio, así como el Representante Legal de la CORPORACIÓN o su delegado. El Comité Operativo tendrá además de las funciones que se señalen en el convenio, las siguientes: **1.** Vigilar que el convenio se ejecute según lo establecido en el Plan Operativo. **2.** Realizar las recomendaciones de carácter técnico y logístico para el desarrollo de las actividades previstas en el convenio. **3.** Aprobar las modificaciones que se efectúen al Plan Operativo. **4.** Sin perjuicio de las funciones del supervisor, hacer seguimiento al desarrollo integral del convenio y poner en conocimiento de las partes aspectos relevantes, imprevistos y dificultades frente a su desarrollo. **5.** Convocar la participación de otras dependencias de Fonvivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuando se considere pertinente a efectos de los componentes objeto del Convenio. **6.** Realizar reuniones mensuales y de forma extraordinaria las veces que sea necesario o que sea convocado por alguno de sus miembros, para el seguimiento y toma de las medidas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. Dichas reuniones estarán soportadas en actas debidamente firmadas por sus integrantes. El Comité podrá tener invitados a las reuniones cuando lo considere pertinente.

Nota: La Secretaría Técnica del Comité estará a cargo de la CORPORACIÓN RESPONDER, quien a su vez tendrá voz más no voto en las decisiones a tomar por esta instancia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El artículo 355 de la Constitución Política señala que *"(...) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de*

reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. (...)".

En este contexto, la base jurídica que soporta esta modalidad de selección está amparada en la Ley 489 de 1998 la cual dispone en el artículo 96 que: *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (...)",* de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

En concordancia con lo anterior, el artículo 5º del Decreto 92 de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"*, establece lo siguiente:

> ***"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.*** *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998,* ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.*** *Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*
>
> *Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*
>
> ***Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo*** *2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".* (Se subraya y resalta)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, APORTES Y DESEMBOLSOS, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO

4.1. Valor del Convenio:

El valor del convenio corresponde a la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE $1'847.150.959), los cuales serán aportados por las partes como se detalla a

continuación. El Costo propuesto por la Corporación de acuerdo a Anexo 1 - *Estructura Presupuesto Corporación Responder Nando Marin* se encuentra en el costo promedio de las intervenciones que se han realizado anteriormente.

Aportes de FONVIVIENDA: la suma MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($1'293.005.671) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, equivalente al 70% del valor total del Convenio, con cargo al Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 302 de 2012 celebrado entre Fonvivienda y la Fiduciaria Bogotá S.A., mediante el cual se constituyó el PATRIMONIO denominado FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, en adelante el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ, valor que está debidamente certificado por el Coordinador del Programa de Vivienda Gratuita, en representación de la Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de Vocera y Administradora del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA.

Aportes de la CORPORACIÓN RESPONDER: Efectuará un aporte en dinero por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($554.145.288), equivalente al 30% del valor total del Convenio, de conformidad con la certificación sobre la disponibilidad de los recursos expedida por la CORPORACIÓN con fecha 7 de diciembre de 2018 y en los términos establecidos en el Anexo No. 01 - *Estructura Presupuesto Corporación Responder Nando Marin.*

4.2. Desembolsos

El aporte de FONVIVIENDA se desembolsará a la CORPORACIÓN, previas instrucciones a la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, de la siguiente manera:

DESEMBOLSO No. 01 : El veinte por ciento (20%) del aporte de FONVIVIENDA, contra entrega del informe 1, al finalizar la Fase I: Diagnóstico Socioeconómico y recibo a satisfacción del supervisor.
DESEMBOLSO No. 02 : El veinte por ciento (20%) del aporte de FONVIVIENDA, contra entrega del informe 2, en cual contiene una descripción del avance en la línea de acción 1. Haciendo enfasis en el cumplimiento de los indicadores y recibo a satisfacción del supervisor.
DESEMBOLSO No. 03 : El veinte por ciento (20%) del aporte de FONVIVIENDA, contra entrega del informe 3, al finalizar la Línea de Acción 2 y recibo a satisfacción del supervisor.
DESEMBOLSO No. 04 : El diez por ciento (10%) del aporte de FONVIVIENDA, contra entrega del informe 3, 4, 5 y 6 y recibo a satisfacción del supervisor.
DESEMBOLSO No. 05 : Un quinto desembolso del treinta por ciento (30%) del aporte de FONVIVIENDA, contra entrega del informe 7, 8 y 9, al finalizar la intervención en la Urbanización y recibo a satisfacción del supervisor.

Los desembolsos del aporte de Fonvivienda se realizarán por conducto de la **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** como vocera del Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA,** previa presentación del informe respectivo, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio y de la presentación por parte de la CORPORACIÓN de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

El aporte de la CORPORACIÓN se realizara de la siguiente manera:
DESEMBOLSO No. 01 : El diez por ciento (10%), al iniciar el Diagnostico Socioeconómico
DESEMBOLSO No. 02 : El veinte por ciento (20%), al iniciar lineas de accion 1, 2, y 3
DESEMBOLSO No. 03 : El veinte por ciento (20%), al iniciar las línea de acción 7.
DESEMBOLSO No. 04 : El veinte por ciento (20%), al iniciar las Líneas de Acción 4 y 5
DESEMBOLSO No. 05:El veinte por ciento (20%), al iniciar las lineas de accion 6, 8 y 9.
DESEMBOLSO No. 06 : El diez por ciento (10%), al Inicio Fase de Evaluación y cierre del programa.

4.3. Análisis del sector

En los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente, una vez se definió la necesidad y se identificó el servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios y el sector al cual pertenecen, se procedió a realizar el análisis del sector económico, en las siguientes áreas:

A. Aspectos Generales

De conformidad con la guía mencionada: "*En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*".

El programa de Vivienda Gratuita, por definición es una intervención que se realiza en el marco de una política social más amplia y multisectorial, como lo es la estrategia de reducción de pobreza extrema, con el objeto de impactar el déficit cuantitativo y en general las variables de calidad de vida de los pobres extremos. El programa de vivienda desconcentró las soluciones habitacionales en una buena parte del territorio nacional y generó cambios en la estructura de prestación de servicios sociales de los municipios por la velocidad en que se desarrolló el programa y por las condiciones sociales en que se trasladaron los hogares a los proyectos.

Por ello y debido a que el programa persigue un criterio de progresividad para el mejoramiento integral de la calidad de vida, la intervención se realiza sobre una población que tiene privaciones simultáneas en varias dimensiones de calidad de vida, por eso el programa al promover cambios en las condiciones de vida de los hogares en pobreza extrema, cambia su condición residencial, al tiempo que genera una modificación en la forma en que la población se organiza, en la forma como accede a los servicios sociales y a la oferta de atención del estado y genera presión sobre la oferta de servicios sociales en los entornos donde se construyen las viviendas.

Es importante mencionar que al priorizar en el criterio de pobreza extrema, el programa focaliza hogares que, con excepción de la clasificación en alto riesgo no mitigable, estaban dispersos. Esto motiva la relocalización de los hogares beneficiarios y de alguna forma crea la necesidad de dar espacio para la construcción de nuevos tejidos sociales comunitarios, conformación de nuevos escenarios de organización para acceder de forma masiva a la oferta estatal que atienda todas las necesidades de la población en sus nuevas condiciones residenciales y redefine el rol de las entidades locales, de las entidades privadas y del mismo Fonvivienda.

Por la decisión de gestionar las viviendas a escala de barrio, en el corto plazo implicó para Fonvivienda dar prioridad a los municipios con disponibilidad de suelo y por la localización de este suelo en perímetros que no tienen la estructura urbana de soporte necesaria, por ello se debe lograr la continuidad en la prestación de servicios sociales con medios alternativos de atención en un primer momento y en el mediano plazo con medidas definitivas, siendo los medios de atención acciones de diverso orden: construcción de equipamientos, organización de oferta estatal, integración de acciones de diversas entidades, por ello es necesario desarrollar una estrategia que canalice en cada proyecto estas acciones y las organice.

Así las cosas, los proyectos se gestionaron con las administraciones locales, lo que supone un compromiso institucional, en integrar en los territorios acciones de coordinación y planificación de la oferta con soluciones para hacer sostenible el impacto social del programa de vivienda gratuita y esto se puede lograr si se vinculan actores de diferente orden y con propósitos e intereses diferentes, como es el caso de la CORPORACIÓN RESPONDER, que plantea una estrategia que permitiría con acciones visibles llevar a la conformación de un acompañamiento social que redunde en la incorporación de las administraciones locales, las familias que habitan los proyectos, entidades del sector social y Fonvivienda.

B. **Estudio de la demanda y de la oferta**

Para la ejecución de proyecto objeto del presente convenio, Fonvivienda interesado en formalizar alianzas estratégicas convocó a varias entidades sin ánimo de lucro con amplia experiencia en el trabajo con comunidades vulnerables, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para que mediante un proceso de coordinación local, se fortalezcan los procesos de Acompañamiento Social, con el ánimo de estimular y

acelerar la estabilización social, la apropiación del territorio y la organización de las comunidades beneficiarias del programa de vivienda gratuita.
Las invitaciones fueron enviadas a las Fundaciones Orbis, Carvajal, Mario Santodomingo y Holcim, a las CORPORACIÓNES Responder, Visionarios por Colombia, Juego y Niñez, Casa Ensamble y S.OS. Tierra, via correo electrónico y en correo oficial, radicadas bajo los números 2018EE0091558, 2018EE0091563, 2018EE0091564, 2018EE0091573, 2018EE091570, 2018EE91566, 2018EE00091574, 2018EE0091572, respectivamente.

Resultado de lo anterior, se presentó una iniciativa por parte de la CORPORACIÓN RESPONDER, quien manifestó su interés de vincularse a la estrategia de acompañamiento social, para fortalecer las relaciones comunitarias en la Urbanización NANDO MARIN de la ciudad de Valledupar, para lo cual además de su experiencia abonada en este tipo de trabajos, ofrece aportar recursos en dinero equivalentes al 30% del valor total del programa, con el fin de efectivizar las acciones que propone adelantar. Ver anexo proceso de convocatoria a las fundaciones.

La **CORPORACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL "RESPONDER",** es una persona jurídica, organización sin ánimo de lucro, constituida el 1 de marzo de 2008, mediante registro de la Cámara de Comercio S0031584, que diseña, gestiona y dirige proyectos sociales que fortalezcan la comunidad y permitan mejorar su calidad de vida, identificando y creando capital social con el fin de dar sostenibilidad a los programas desarrollados.

Adicionalmente, se definió la celebración del convenio con la CORPORACIÓN RESPONDER con fundamento en los siguientes criterios:

a) En el año 2003, el equipo profesional que posteriormente fundo la corporación Responder, inció la construcción de la metodología denominada Programa de Acompañamiento Social (PAS), en uno de los más importantes proyectos de vivienda de interés social ubicado en la Localidad de Bosa "Alameda del Parque", conformado por 12 conjuntos residenciales con un total de 3.400 unidades de vivienda.
b) El proceso de construcción del modelo de gestión fue de 4 años, es decir, del 2003 al 2007, hasta lograr establecer cuáles eran los ejes temáticos y los aspectos relevantes en la gestión social en propiedad horizontal, convirtiéndolos en los pioneros en latinoamerica en este aspecto, el modelo fue tan exitoso que el equipo profesional decidio constituir la CORPORACIÓN RESPONDER.
c) La **CORPORACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL "RESPONDER",** es una persona jurídica, organización sin ánimo de lucro, constituida el 1 de marzo de 2008, mediante registro de la Cámara de Comercio S0031584, del libro I de las entidades sin animo de lucro, la cual tiene por objeto general promover la cultura de la responsabilidad social empresarial buscando una mejor calidad de vida de la comunidad, tendiente al desarrollo integral de la misma en los ambitos intelectual, físico, económico, social, cultural y espiritual, con actividades tales como apoyo a pequeñas y medianas unidades productivas con grupos de población vulnerable y el diseño.

d) La visión de la Corporación Responder cuando se fundó, era tener presencia en 5 paises en los primeros cinco años de existencia de la entidad, visión que fue realizada con éxito al entrar el 1 de Marzo de 2013, 7 días antes de cumplir cinco años de constitución a Ecuador, quinto país después de Colombia, Perú, Panamá y El Salvador en poderle compartir el P.A.S. en Propiedad Horizontal.
e) La Corporación Responder, desde hace 14 años, ha trabajado en el desarrollo de un programa único en Colombia y en Latinoamérica, denominado "Programa de Acompañamiento Social" (PAS), actualmente tenemos la publicación del libro Gestión Social en Propiedad Horizontal, cuyo autor es la Ph. Laura Salamanca, Gerente Social de la Corporación, el cual contiene la metodología del PAS. Este programa se constituye en una oportunidad para resolver y manejar los problemas de convivencia y organización comunitaria que se presentan en la propiedad horizontal en los proyectos de vivienda de diversos estratos.
f) El PAS, tiene como objetivo principal generar conjuntos residenciales social, ambiental, económica y administrativamente sostenibles a corto, mediano y largo plazo, bajo el principio de corresponsabilidad de sus residentes, todo esto bajo conceptos de una administración efectiva, planeación estratégica y respeto entre los copropietarios, por medio del conocimiento de los principios básicos de convivencia y la Ley 675 de 2001. La idea central es que la comunidad residente y propietaria, encuentre en el PAS las herramientas necesarias para solucionar los conflictos derivados de la convivencia con sus vecinos de una manera pacífica y conciliadora.
g) El programa PAS, demuestra que la construcción social es el camino para lograr sana convivencia, calidad de vida y un inmueble que no sólo se valoriza por acabados, espacio o ubicación, sino por el valor social de saber vivir en comunidad, así también se construye la paz.
h) La experiencia mas exitosa en lo que respecta al PAS ha sido el manejo desde hace 5 años de todo el componente social del Macroproyecto de vivienda más grande que tiene el país 'Ciudad Verde' ubicado en el municipio de Soacha, intervención efectuada en los 78 conjuntos residenciales entregados a la fecha que suman más de 30.720 viviendas de interés social con resultados exitosos, es un modelo referente a nivel internacional.el 8 de agosto de 2016 se graduó la primera promoción de 53 gestores comunitarios de 38 conjuntos residenciales de Ciudad Verde, estos líderes conforman, nueve comisiones de trabajo que propenden por la solución de necesidades de la comunidad en los temas de salud, educación, transporte, seguridad, medio ambiente, espacio publico, comunicaciones, arte recreación, y deporte y cultura ciudadana.
i) Para la Corporación Responder siempre ha sido de gran importancia generar espacios y actividades en las que las comunidades y todos sus grupos poblacionales interactúen, generen vínculos de vecindad, promuevan la sana convivencia y reflexionen de manera constante en las estrategias para convivir cada vez mejor. En este sentido, la Urbanización Las Gardenias reúne las condiciones para la participación de la Corporación Responder, pues da cavidad para que la metodología de trabajo diseñada y representada en las diferentes líneas de acción, tengan un impacto real en los diferentes grupos etareos benficiarios directos del PVG, con miras a lograr la sostenibilidad del proyecto.

j) La CORPORACIÓN Responder cuenta con reconocida idoneidad, tal y como consta en el certificado de fecha Diciembre 18 de 2018, expedido por AMARILO, toda vez que posee la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan su capacidad técnica y administrativa para suscribir el convenio de cooperación, tal y como lo acreditó con sendas certificaciones.

Bajo este contexto, se hace necesaria la construcción de procesos de acompañamiento social que permitan la participación, capacitación, construcción de comunidad, desarrollo de sentido de pertenencia, cuidado y valoración de la vivienda. Para ello se requiere brindar las herramientas que posibiliten a las familias beneficiaras conocer las dificultades y avances para la estabilización y ubicación en un nuevo territorio.

Valledupar, capital del Cesar, ha sido una de las ciudades priorizadas por el gobierno nacional para la construcción de viviendas gratuitas, debido entre otras cosas, a las olas de violencia que ha vivido la costa atlántica en general y que ha desencadenado en situaciones de pobreza extrema en muchos pobladores de la zona. La Urbanización Nando Marín, que inició entregas en el año 2014, es uno de los proyectos destacados del Programa de Vivienda Gratuita PVG, aunque a nivel de organización, no ha logrado consolidarse bajo el régimen de Propiedad Horizontal.

Es de resaltar que en general las personas que llegaron a habitar cada uno de los 1.900 apartamentos, no habían vivido antes bajo el régimen de propiedad horizontal, lo cual, dio cabida a las situaciones naturales de vivir en comunidad, con el agravante de la falta de conocimiento en la normatividad y la falta de apropiación del entorno y de las zonas comunes, sumado a la carencia de un cerramiento físico de la urbanización que con el paso del tiempo, se ha entendido como una condición para que se considere que se está bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Hoy, con tan solo 4 años de uso las zonas comunes denotan un deterioro considerable. A esto, se le han sumado otros problemas sociales entre los que se destacan, lamentablemente, la intolerancia, el pandillismo y la delincuencia.

A raíz de esto, la población de Nando Marín, ha sido objeto de múltiples intervenciones sociales externas que han trabajado con la comunidad en diferentes ámbitos, pero los problemas sociales han persistido e incluso, según algunos habitantes del sector, los problemas se han aumentado y la estigmatización también.

Algunos de los líderes naturales de esta comunidad, han querido darle vida jurídica y comunitaria a la propiedad horizontal, pero a causa de la falta de acompañamiento, estas intenciones han sido insuficientes. Incluso, 3 de los habitantes solicitaron participar en el Diplomado de Propiedad Horizontal brindado en el marco del programa de acompañamiento social "Lorenzo Morales Somos Todos" con unos excelentes resultados en cuanto a la apropiación de los conceptos, aunque dicho número de personas no contaron con una receptividad positiva en su comunidad.

Por otra parte, cabe mencionar que el Ministerio de Vivienda, la Alcaldía, la Policía Nacional, representados en diversas instituciones, tienen una genuina preocupación por el mejoramiento de este proyecto mucho más allá de la infraestructura física, por lo cual han invertido recursos físicos y humanos en pro de la de la generación de un entorno sostenible a nivel social.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, este escenario, es propicio para la participación de la Corporación Responder, pues da cabida para que la metodología de trabajo diseñada y representada en las diferentes líneas de acción, tengan un impacto real en los diferentes grupos etarios beneficiarios directos del programa, con miras a lograr la sostenibilidad del proyecto

Lo anterior trae como consecuencia un débil tejido social y comunitario que imposibilita los procesos de gestión comunitaria e interinstitucional en el territorio, por lo que se hace imprescindible el fortalecimiento de habilidades, actitudes y capacidades de los actores inmersos en el desarrollo que permitan lograr su participación activa y empoderamiento, de tal manera que los cambios trasciendan el periodo de intervención inicial y sean sostenibles en el tiempo, aspecto imprescindible para que los procesos de cohesión social generen impactos sostenibles.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la CORPORACIÓN presentó a Fonvivienda una propuesta de intervención en la urbanización encaminada al fortalecimiento del tejido social, comunitario y productivo de las familias allí asentadas, mediante el desarrollo social y comunitario, la gestión del hábitat saludable y la inclusión productiva, en virtud de potenciar los procesos de gobernanza y de cohesión social en el territorio, de tal manera que se armonicen las relaciones de convivencia, se restablezca la confianza en las organizaciones e instituciones del nivel local y nacional, se garantice el cumplimiento de derechos y deberes y sostenibilidad económica de las familias asentadas en el territorio.

Para la ejecución de este convenio, la CORPORACIÓN aportará recursos en dinero para coadyuvar con los propósitos mencionados, en el marco del programa de acompañamiento social en el proyecto de vivienda gratuita.

Las anteriores credenciales hacen de la CORPORACIÓN la contraparte más adecuada para ejecutar el presente convenio de asociación.

El valor del presente convenio se encontró razonable y ajustado con las actividades a ser ejecutadas por la CORPORACIÓN RESPONDER. En este contexto, el valor estimado del convenio está calculado teniendo en cuenta el perfil del personal profesional requerido para la ejecución del convenio, los diferentes componentes del mismo, así como las metodologías, las actividades que se ejecutarán y los resultados esperados, entre otros, dentro del cual el aporte por Fonvivienda será de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN pesos ($1'293.005.671) m/cte. y por CORPORACIÓN RESPONDER un aporte en dinero por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y

CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($554.145.288) m/cte., en los términos establecidos en la estructura de costos de su propuesta.

Las variables, la descripción y los costos asociados que comprende el presente convenio se detallan de acuerdo con el presupuesto de la propuesta presentado en el Anexo No. 1, el cual forma parte integral del presente estudio previo.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La **CORPORACIÓN RESPONDER,** es una organización cuya experiencia en general se ha enfocado en el diseño, gestión y dirección de proyectos sociales en:

- Asesoría en conformación de Agrupaciones y Asociaciones de Vivienda.
- Elaboración de diagnósticos socioeconómicos y planes de gestión social.
- Selección y postulación de familias en proyectos de Vivienda Municipal – Diseño y ejecución Planes de Gestión Social.
- Socialización áreas de influencia de proyectos de infraestructura.
- Asistencia técnica integral de proyectos de gestión social.
- Acompañamiento social transversal al área técnica y jurídica en procesos de reasentamiento y adquisición predial.
- Diseño y seguimiento a la estrategia de apropiación de comunidades en recuperación de cuencas hidrográficas.

La experiencia más exitosa en lo que respecta al PAS ha sido el manejo desde hace 5 años de todo el componente social del Macroproyecto de vivienda más grande que tiene el país 'Ciudad Verde' ubicado en el municipio de Soacha, intervención efectuada en los 78 conjuntos residenciales entregados a la fecha que suman más de 30.720 viviendas de interés social con resultados exitosos, es un modelo referente a nivel internacional.

El 8 de agosto de 2016, se gradúo la primera promoción de 53 gestores comunitarios de 38 conjuntos residenciales de Ciudad Verde, estos líderes conforman 9 comisiones de trabajo que propenden por la solución de necesidades de la comunidad en los temas de salud, educación, transporte, seguridad, medio ambiente, espacio público, comunicaciones, arte recreación y deporte y cultura ciudadana.

El trabajo implementado por la Corporación se ha extendido tanto al ámbito público y privado como en organizaciones multilaterales en Colombia y Panamá con Amarilo SAS, Graña y Montero- en Perú entre otras, desempeñando actividades propias de su objeto social, que se describen a continuación por fecha de inicio del contrato o convenio, por lo cual se pueden traslapar las fechas en algunos de ellos:

PROYECTO	**Convenio de Cooperación Interinstitucional ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL TEUSACÁ "PROGRESAR ESP"**
Lugar	La Calera, Guasca (Cundinamarca, Colombia)

Fecha	Febrero 1 de 2015 a diciembre 1 de 2016
Objeto	*Aunar esfuerzos, recursos y coordinar acciones para el desarrollo y ejecución del programa de apropiación y cuidado de la cuenca hidrográfica del Río Teusacá por las comunidades del área de influencia.*
Valor	Noventa millones quinientos mil pesos m/cte. ($90,500,000.00)
PROYECTO	**Contrato de Asistencia Técnica Integral** **VIVA GyM SA**
Lugar	Lima, Perú
Fecha	Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2016 (en ejecución)
Objeto	*Asistencia Técnica Integral con el fin de consolidar el Programa de Acompañamiento Social en los proyectos inmobiliarios bajo la marca VIVA, hasta la entrega final por parte de VIVA GyM.*
Valor	Ciento setenta y seis mil cuatrocientos setenta dólares con cincuenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (US$176.470,58)
PROYECTO	**Convenio de Cooperación y Aportes** **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – MUNICIPIO DE SOACHA**
Lugar	Soacha, (Cundinamarca, Colombia)
Fecha	Noviembre 7 de 2014 – Octubre 7 de 2015
Objeto	*Aunar esfuerzos para llevar a cabo la ejecución de la Infraestructura Educativa, del Plantel Oficial de educación primaria y secundaria, en el Municipio de Soacha - Cundinamarca, ubicado en el MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL CIUDAD VERDE".*
Valor	Diez mil cuatrocientos sesenta millones, quinientos veintiocho mil ciento setenta y cinco pesos m/cte. ($10.460.528.175.00)
PROYECTO	**Contrato de Consultoría** **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID – MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA - MIDUVI, ECUADOR**
Lugar	Guayaquil, Ecuador
Fecha	Abril de 2013
Objeto	*Capacitación y Transferencia de experiencias a funcionarios públicos orientada al diseño de estrategias de intervención social para el reasentamiento de hogares afectados por obra pública en la ciudad de Guayaquil (Ecuador):* *Presentación marco normativo reasentamientos en Colombia* *Transferencia de experiencias similares en Colombia y Perú* *Modelo de intervención programa de acompañamiento social en reasentamientos en propiedad horizontal en Colombia* *Metodología taller participativo de planeación estratégica para coordinación interinstitucional.* *(CEC-029-1-C)*
Valor	Seis mil cuatrocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US$6,475.00)
PROYECTO	**Convenio de Asociación**

	MINISTERIO DE CULTURA – COLOMBIA
Lugar	Soacha, (Cundinamarca, Colombia)
Fecha	Marzo 1 de 2013 – Diciembre 1 de 2013
Objeto	*"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la construcción y dotación de la biblioteca pública en el municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca". (Convenio de Asociación No.2303/2013)*
Valor	Cuatrocientos setenta y cinco millones, setecientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y un pesos m/cte. ($475.787.891.00)
PROYECTO	**Contrato de Asistencia Técnica Integral** **VIVA GyM SA**
Lugar	Lima, Perú
Fecha	Enero 1 de 2013 a Diciembre 31 de 2014
Objeto	*Asistencia Técnica Integral con el fin de consolidar el Programa de Acompañamiento Social en los proyectos inmobiliarios bajo la marca VIVA, hasta la entrega final por parte de VIVA GyM.*
Valor	Ciento sesenta y cuatro mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US$164.000,00)
PROYECTO	**Contrato de donación con destinación específica** **AMARILO SAS**
Lugar	Soacha,(Cundinamarca, Colombia)
Fecha	Enero 16 de 2012 - Mayo 16 de 2014
Objeto	*Elaboración de diagnóstico socioeconómico y el diseño y ejecución del Plan de Gestión Social para las 768 familias damnificadas por la ola invernal a reubicar en el Conjunto Residencial Acanto.* *Elaboración de diagnóstico socioeconómico* *Implementación del diagnóstico socioeconómico* *Implementación del programa de acompañamiento social.* *Capacitación en propiedad horizontal.*
Valor	Trescientos millones de pesos m/cte. ($300.000.000.oo)
PROYECTO	**Contrato de Asistencia Técnica Integral** **VIVA GyM SA**
Lugar	Lima, Perú
Fecha	Enero 1 de 2012 – Diciembre 31 de 2012
Objeto	*Asistencia Técnica Integral con el fin de consolidar el Programa de Acompañamiento Social en los proyectos inmobiliarios bajo la marca VIVA, hasta la entrega final por parte de VIVA GyM.*
Valor	Setenta mil quinientos ochenta y ocho dólares con 23 centavos de los Estados Unidos de América (US$70.588,23)
PROYECTO	**Contrato de locación de servicios** **CONSTRUCTORA GRAÑA Y MONTERO (VIVA GYM SA)**
Lugar	Lima, Perú
Fecha	Agosto 13 de 2010 a marzo 8 de 2012
Objeto	*Asistencia Técnica Integral con el fin de consolidar el Programa de*

<table>
<tr><td></td><td>Acompañamiento Social en el proyecto inmobiliario denominado "Los Parques del Agustino"</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>Diecisiete mil seiscientos cuarenta y siete dólares con seis centavos de los Estados Unidos de América (US$17.647,06)</td></tr>
<tr><td>PROYECTO</td><td>Contrato de locación de servicios
CONSTRUCTORA GRAÑA Y MONTERO (VIVA GYM SA)</td></tr>
<tr><td>Lugar</td><td>Lima, Perú</td></tr>
<tr><td>Fecha</td><td>Julio 1 de 2009 – Mayo 1 de 2010</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>Asesoría Integral para la elaboración del diagnóstico socioeconómico, diseño e implementación del plan de gestión social para las 100 familias correspondientes a techo propio a ubicar en el Conjunto Ceibos en Parques del Agustino.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>Veintiocho mil quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US$28.570,00)</td></tr>
<tr><td></td><td>Resumen de actividades realizadas en Perú con Viva GyM con corte a diciembre/2015:
<table>
<tr><td>CONJUNTOS HABITACIONALES</td><td>UNIDADES DE VIVIENDA</td><td># Aproximado de personas impactadas</td></tr>
<tr><td>26</td><td>12,981</td><td>50,004</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PROYECTO</td><td>Contrato de donación con destinación específica
CONSTRUCTORA AMARILO SAS</td></tr>
<tr><td>Lugar</td><td>Colombia y Panamá</td></tr>
<tr><td>Fecha</td><td>Junio 2008 a la fecha</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>Diseño e implementación del Programa de Acompañamiento Social (PAS) y organización comunitaria a familias en todos los proyectos de vivienda de la Constructora Amarilo SAS en Colombia y Panamá:
Capacitaciones a nivel organizacional y comunitario sobre trabajo en equipo, liderazgo, veeduría ciudadana, control social, resolución de conflictos, gerencia social, desarrollo personal y alta dirección.
Elaboración y diseño participativo con toda la comunidad de los Manuales de Convivencia para conjuntos habitacionales, enfocados a cumplimiento de normas bajo el principio de cultura ciudadana.
Asesoría y acompañamiento en organización interna con los parámetros de la ley de propiedad horizontal.
Resumen de actividades realizadas con corte a diciembre/2015:
<table>
<tr><td>CONJUNTOS HABITACIONALES</td><td>UNIDADES DE VIVIENDA</td><td># Aprox. de personas impactadas</td></tr>
<tr><td>217</td><td>56.144</td><td>214.464</td></tr>
</table>
Nota: En el Macroproyecto Ciudad Verde en Soacha, bajo la gerencia de Amarilo SAS, el programa PAS, se ha ejecutado con las siguientes constructoras:
Prodesa y Cía. SA</td></tr>
</table>

	Emezeta – Ospinas Urbansa Marval Colsubsidio Bolívar Mendebal – Coninsa Ramón H.
Objeto	**Socialización y divulgación de proyectos de la constructora Amarilo, donde se identifique la necesidad de mitigar impactos sociales desarrollando programas informativos en las áreas de influencia directa de los proyectos:** *Identificación y reconocimiento del sector* *Mapeo Social* *Divulgación y comunicación del proyecto con grupos de interés* ***Proyectos:*** *Ciudad Verde (Soacha, Colombia)* *Colector Ciudad Verde (Bosa, Colombia)* *Tanque Cazuca (Soacha, Colombia)* *Hacienda Casablanca (Villavicencio, Colombia)* *Parques de Sidonia (Chía, Colombia)* *Parques de Granada (Bogotá, Colombia)* *Hacienda San Antonio (Soledad, Colombia)* *Hacienda Aguaclara (Facatativá, Colombia)* *El Triángulo (Cartagena, Colombia)* *El Volador (Barranquilla, Colombia)* **Implementación del programa en Agrupaciones/Asociaciones, generando organizaciones de segundo nivel, en pro del mejoramiento de la sostenibilidad económica, administrativa, social y ambiental de cada uno de los conjuntos que conforman la Agrupación/Asociación:** *Formación de gerentes sociales* *Implementación de programas con adultos, jóvenes y niños* **Proyectos:** *Agrupación Américas Club (Bogotá, Colombia)* *Agrupación Ciudad Verde (Soacha, Colombia)* *Agrupación Granada Club (Bogotá, Colombia)* *Asociación Granada (Bogotá, Colombia)* *Asociación Pontevedra (Bogotá, Colombia)* *Agrupación Hacienda Casablanca (Madrid, Colombia)* *Agrupación Rosablanca (Villavicencio, Colombia)* *Asociación Aragón (Arraiján-Panamá)*
Valor	Cinco mil trescientos treinta millones de pesos ($5.330.000.000)
PROYECTO	**Lorenzo Morales Somos Todos** **FONVIVIENDA**
Lugar	Valledupar
Fecha	Febrero 2017 a la fecha

Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos, y financieros entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Corporación para la Responsabilidad Social Empresarial – Corporación Responder, para la consolidación de un Programa de Acompañamiento Social con la comunidad de la Urbanización Lorenzo Morales ubicada en el municipio de Valledupar, empleando la metodología PAS.
Valor	Novecientos noventa y cuatro millones ciento ochenta y siete mil ciento noventa pesos ($994.187.190)

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con arreglo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, respecto del presente proceso de selección, Fonvivienda ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles desde su planeación hasta la liquidación del convenio:

La tipificación y asignación de los riesgos asociados a la ejecución del convenio objeto del presente estudio previo es el siguiente:

MINVIVIENDA

FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 10.0
Fecha: 03/12/2018
Código: GCT-F-19

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
1	Específico	Interna	1 Planeación	Operacionales	Insuficiencia del presupuesto. No haber considerado todos los costos asociados a las actividades del convenio	Falta de recursos para cumplir con el convenio	5	3	8	8	FONVIVIENDA	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. El proponente del convenio debe revisar los alcances de su oferta y verificar que no tenga ítems sin considerar	5	1	6		Si	FONVIVIENDA
2	Específico	Interna	1 Planeación	Operacionales	Diferencias de criterios en la ejecución del contrato. No haber diseñado los indicadores de gestión de las actividades en forma clara y exigible	Diferencias de interpretación entre el supervisor y el contratista, entorpecimiento de actividades del contrato	3	2	5	5	Corp Respoder	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Fonvivienda debe revisar al consistencia y concreción y acertado de los indicadores de gestión	2	2	4		Si	Corp Respoder

MINVIVIENDA

FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 10.0

Fecha: 03/12/2018

Código: GCT-F-19

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	Específico	Interna	1 Planeación	Operacionales	Insuficiencia del presupuesto. No haber considerado todos los costos asociados a las actividades del convenio	Falta de recursos para cumplir con el convenio	5	3	8	8	FONVIVIENDA	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. El proponente del convenio debe revisar los alcances de su oferta y verificar que no tenga ítems sin considerar	5	1	6		Si	FONVIVIENDA	Desde la estructuración del convenio	Hasta la Firma del contrato	Auditoria a los presupuestos y confrontarlos con los entregables	Un vez
2	Específico	Interna	1 Planeación	Operacionales	Diferencias de criterios en la ejecución del contrato. No haber diseñado los indicadores de gestión de las actividades en forma clara y exigible	Diferencias de interpretación entre el supervisor y el contratista, entorpecimiento de actividades del contrato	3	2	5	5	Corp Respoder	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Fonvivienda debe revisar al consistencia y concreción y acertado de los indicadores de gestión	2	2	4		Si	Corp Respoder	Desde la estructuración del convenio	Hasta la Firma del contrato	Doble revisión de la redacción de los ANS o indicadores	Un vez

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
3	Específico	Interna	4 Ejecución	Operacionales	Imposibilidad de resarcir los perjuicios económicos ante eventuales incumplimientos. Mal calculo o estimación sub estándar de las garantías	Una vez incumplido el contrato, no habrá suficiencia de la garantía	1	5	6		FONVIVIENDA	(j) Transferir el riesgo a un Seguro. Estimar anticipadamente de los perjuicios de un eventual incumplimiento en la etapa de mayor criticidad del proyecto	1	1	2		No	FONVIVIENDA	Desde la estructuración del convenio	Hasta la Firma del contrato	Validando el proyección de incumplimiento	Un vez

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
4	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Demandas de empleados o sus familiares por accidentes de trabajo . El colaborador de la corporación sufre un accidente en desarrollo de sus labores	Demandas y requerimiento de indemnizaciones	4	5	9	9	Corp Respoder	(i) Reducir consecuencias, probabilidades y transferir a seguros. estimar el valor asegurado de l a póliza de responsabilidad civil para el peor caso, no exponer a los colaboradores de mayor ingreso a riesgos en campo	2	2	4		Si	FONVIVIENDA	Desde la estructuración del convenio	Hasta la Firma del contrato	Estimando los escenarios de responsabilidad civil patronal	Un vez

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
5	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Demandas de terceros por accidentes o eventos ocurridos en desarrollo de las actividades del contrato. terceros que sufran accidentes en el marco de actividades del contrato	Demandas y requerimiento de indemnizaciones	1	5	6	

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Corp Responder	(i) Reducir consecuencias, probabilidades y transferir a seguros. estimar el valor asegurado de la póliza de responsabilidad civil según características de la población del beneficiaria del convenio	1	2	3		Si	FONVIVIENDA	Desde la estructuración del convenio	Hasta la Firma del contrato	Estimando los escenarios de responsabilidad civil patronal	Un vez

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
6	Específico	Interna	1 Planeación	Operacionales	Hallazgos de entes de control por inconsistencias al sobrevalorar actividades. errores al validar y revisar el presupuesto estimado de actividades	Investigaciones o sanciones para los responsables de estructurar y/o supervisar el convenio	3	3	6		FONVIVIENDA	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Auditar la estructura del modelo financiero o sustento presupuestal de las actividades	1	1	2		Si	FONVIVIENDA	Desde la estructuración del convenio	Hasta finalizar el convenio	Informe interno de validación de las partidas que sustentan el presupuesto	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
7	General	Externa	4 Ejecución	Económicos	Insuficiencia del presupuesto de insumos y materiales. el precio de los materiales e insumos resulta superior al estimado en el presupuesto	Costos de materiales e insumos mayores y solicitud a Fonvivienda de Mayor valor de aportes	4	4	8	8	Corp Respoder	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Incluir en modelo financiero el efecto de la inflación así como del salario mínimo.	1	1	2		Si	FONVIVIENDA	Desdela firma del convenio	Hasta finalizar el convenio	Verificar en el modelo financiero el efecto del entorno macroeconómico e Incluir clausula de renuncia a requerir mayores aportes	Un vez

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria
8	Específico	Interna	4 Ejecución	Financieros	Des financiación del proyecto. El contratista agota sus fuente de financiación	Se paralizan algunas actividades o se ejecutan por debajo de los ANS	2	5	7	

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoracion	Impacto después del tratamiento: Categoria	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
Corp Responder	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Verificar el flujo de caja del convenio y hacer los pagos oportunamente	1	1	2		SI	corresponde a financiarse y FONVivienda en lo que corresponde con	Desde la firma del convenio	Hasta finalizar el convenio	Revisión de estados financieros y plan de flujo de caja	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria
6	General	Externa	4 Ejecución	Regulatorios	Incremento de los costos del proyecto. Efectos de la ley de financiamiento	Flujo de caja deficitario para el convenio	5	4	9	6

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Corp Responder	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el modelo financiero los tributos y contribuciones fiscales que apliquen	2	2	4		Si	Corp Responder	Desde la estructuración del convenio	Hasta finalizar el convenio	Informe interno de validación de las partidas que sustentan el presupuesto		Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
10	Específico	Externa	4 Ejecución	Sociales	Pérdida de bienes . Actividad delincuencial de la zona de operaciones e intervención	Incremnto de los costos y readqusicion de materieles y bienes	5	4	9	9	Corp Respoder	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Diseñar las operaciones de forma que los activos estén debidamente resguardados cuando se trasladan a trabajos en campo	3	1	4		Si	Corp Respoder	Desde la firma del convenio	Hasta finalizar el convenio	Estudios de seguridad y plan de contingencias	Permanente

MINVIVIENDA

FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 10.0
Fecha: 03/12/2018
Código: GCT-F-19

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
10	Específico	Externa	4 Ejecución	Sociales	Pérdida de bienes . Actividad delincuencial de la zona de operaciones e intervención	Incremnto de los costos y readqusicion de materieles y bienes	5	4	9	9	Corp Respoder	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Diseñar las operaciones de forma que los activos estén debidamente resguardados cuando se trasladan a trabajos en campo	3	1	4		Si	Corp Respoder

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, la CORPORACIÓN RESPONDER deberá constituir una garantía a favor del Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda, identificado con NIT 830.121.208-5, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

7.1. Cumplimiento
Por una cuantía equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del convenio y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.

7.2. Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones
Por un valor equivalente al catorce por ciento 14% del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres años más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.

7.3. Responsabilidad civil
Por un valor equivalente cincomil millones (COP 5.000.000.000) para el amparo patronal, sin sublímites por daños extrapatrimoniales con una vigencia igual al convenio

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Conforme lo establece la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales, "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía ..."

Atentamente,

ALEJANDRO ROMERO QUINTERO
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Elaboró: Andres Araujo/Martha Ibarbo.
Fecha de suscripción del estudio previo:

ANEXO TECNICO

El convenio se ejecutara de acuerdo a los siguientes lineamientos:

a. FASE I: DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO (6 Semanas): Se aplicará un instrumento de recolección de información a una muestra de 775 hogares (número obtenido por medio de Fórmula de Muestreo Aleatorio Simple). Lo anterior, tendrá una duración total de seis (6) semanas, durante las cuales se recolectará la información necesaria; de acuerdo a los resultados, se ajustarán las líneas de acción propias de la Fase II. Para medir la eficacia del Diagnóstico se usará el indicador de 'Encuestas Aplicadas' que mide el número de encuestas realizadas teniendo en cuenta que la meta es de 775. Tendrá el objetivo general: Hacer un reconocimiento de la población en su estado actual, analizando sus características demográficas, sociales, culturales y económicas, lo cual brindará información suficiente para ajustar las metodologías planteadas a lo largo de la presente propuesta y poder alcanzar el objetivo y como objetivos específicos: i) Recolectar, revisar y analizar la información previamente recolectada por entidades presentes en el territorio. Ii) Diseñar el instrumento de recolección de datos (encuesta). Iii) Elaborar el Diagnóstico Socioeconómico. iv) Ajustar las líneas de acción mediante acta suscrita por el Comité Operativo del convenio.

ACTIVIDADES:

a. Aplicación del instrumento de diagnóstico (Encuesta): Para la aplicación del instrumento de diagnóstico (Encuesta) es necesario utilizar la herramienta estadística Muestreo Aleatorio Simple, y determinar una muestra representativa para el estudio y optimizar el tiempo sin tener efectos en los resultados del mismo

b. Revisión de información secundaria y diseño de instrumento encuesta: 1 semana.

c. Aplicación encuestas: 2 semanas.

d. Sistematización de la información: 2 semanas: Posteriormente se realiza el registro sistemático de los datos recolectados, llevando a cabo el proceso de tabulación, consolidando la información suministrada por las encuestadas aplicadas a las familias de la urbanización Nando Marín.

e. Elaboración del Diagnóstico Socioeconómico: 1 semana: El análisis de la información previamente tabulada constituye el Diagnóstico Socioeconómico, el cual se determina como el nexo entre la investigación y la programación, su realización se basa en el principio metodológico/operativo de la necesidad de "conocer para actuar"; a partir de este, y de acuerdo a las necesidades detectadas, se puede ajustar cada una de las líneas de acción mencionadas en esta propuesta.

f. Ajuste de las líneas de acción de cada fase: Una vez se finaliza la elaboración del diagnóstico socioeconómico y se analizan las diferentes variables, se procede a ajustar las líneas de acción en diferentes variables como tiempo, número de beneficiarios por grupo etario y orden en de implementación de las diferentes líneas de acción. Lo anterior deberá ser aprobado por el Comité Operativo del convenio, mediante acta en la cual se detallarán uno a uno los ajustes requeridos

con su respectiva justificación, al igual que la distribución de los recursos (Estructura de Costos) por efecto de los ajustes aprobados, si es del caso, sin que ello pueda implicar la modificación del costo del proyecto y los aportes de las partes.

Impacto Esperado.

Se espera tener la caracterización de 775 hogares, y con la información suministrada realizar el Diagnóstico Socioeconómico y ajustar las líneas de acción.

Indicador de Gestión

Nombre:	Hogares caracterizados
Interpretación:	Cantidad total hogares caracterizados de la urbanización Nando Marín, con el fin de elaborar el Diagnostico Socioeconómico y ajustar el Programa de Acompañamiento Social.
Fórmula:	Número de hogares caracterizados
Unidad de Medida:	Unidad
Glosario:	Número de hogares caracterizados: Sumatoria de hogares caracterizados en la urbanización Nando Marín.
Tipo de Indicador:	Eficacia
Meta:	775

ENTREGABLES:

a) Encuestas debidamente diligenciadas

b) Diagnóstico Socioeconómico

c) Ajustes a las líneas de acción.

b. FASE II: EJECUCIÓN (68 semanas): La fase de ejecución es la que contiene las nueve líneas de acción que partirán luego de que se consolide la información proveniente del diagnóstico socioeconómico. Las siguientes son las líneas de acción con sus especificaciones:

I. LÍNEA DE ACCIÓN 1 – PAS PROPIEDAD HORIZONTAL (16 SEMANAS)

La primera línea de acción PAS Propiedad Horizontal se realizará teniendo como premisa el saneamiento legal de la copropiedad en temas de propiedad horizontal. La duración de la línea de acción 1 es de 16 semanas iniciando en la

semana 6 y culminando en la semana 22. El objetivo General es garantizar que la Urbanización Nando Marín cumpla con los requisitos legales impuestos por su sometimiento a la Ley 675 de 2001. Sus objetivos específicos son: a. Impulsar la organización social y administrativa de la Urbanización Nando Marín, que permita cumplir con los objetivos de la persona jurídica. B. Promover la sostenibilidad de la copropiedad desde la administración efectiva. C. Evitar posibles sanciones por el incumplimiento de lo establecido en la Ley 675 de 2001. D. Identificar liderazgos que permitan consolidar los objetivos sociales y legales del programa general de intervención.

IMPACTO ESPERADO

Se espera que al finalizar la línea de acción 1, la Urbanización Nando Marín quede jurídicamente conformada a partir de las actividades planteadas en cada una de sus manzanas.

ENTREGABLES

Al finalizar el PAS Propiedad Horizontal, se realizará la entrega de un Informe de Gestión, en cual se presentarán los resultados de los indicadores de gestión y su análisis, además se realizará un resumen de las actividades desarrolladas por la Corporación Responder y los logros alcanzados a lo largo de la implementación de la línea de acción.

Como parte del objetivo central del convenio, dentro del informe se hará una descripción detallada del cumplimiento en cuanto a la modificación del Reglamento de Propiedad Horizontal para que las seis manzanas queden constituidas como copropiedades que cumplen los requerimientos de la ley. Lo anterior se enlazará con el indicador denominado 'Órganos administrativos' descrito en la línea de acción Pas Comunidad.

II. LÍNEA DE ACCIÓN 2 - PAS Comunidad (30 semanas)

La segunda línea de acción llamada Programa de Acompañamiento Social PAS Comunidad se realizará con la población adulta de la Urbanización Nando Marín y se caracteriza inicialmente por intervenciones que buscan sensibilizar a los residentes de la Urbanización sobre su identidad como conjunto residencial sometido al régimen de Propiedad Horizontal y por capacitaciones en temas de LEY 675 como marco normativo de la Propiedad Horizontal en Colombia y las herramientas que le permiten a sus habitantes vivir en una sana convivencia. La duración de la línea de acción 2 es de 30 semanas iniciando en la semana 6 y culminando en la semana 36. Ahora bien, se hará seguimiento a la ejecución de las actividades por medio del indicador de 'Vinculación de la comunidad' que mide el porcentaje de familias que asistan a 2 o más de las sesiones planteadas; este indicador se complementará con el indicador de 'Apropiación de Conceptos' que mide el porcentaje de personas que aprueben la evaluación de Apropiación de conceptos en la que se evidencia los conocimientos adquiridos. Así mismo, harán parte de los objetivos de la línea de acción el cumplimiento de los

indicadores propios del convenio que corresponden a la constitución de los órganos administrativos que se esperan constituir en un 100%, así como se tiene se espera disminuir en un 50% la comisión de faltas de convivencia a lo largo de la intervención. Objetivo General: Fomentar que la comunidad de la Urbanización Nando Marín se capacite en la normatividad que rige la Propiedad Horizontal y la necesidad de mantener una sana convivencia. Objetivos Específicos: A. Apoyar en el fortalecimiento de una sana convivencia social en la Urbanización Nando Marín. B. Promover la apropiación colectiva de las reglas de convivencia que rigen la Urbanización Nando Marín. C. Construir de manera conjunta entre la comunidad y la Corporación Responder, el Reglamento Interno de Convivencia RIC para la copropiedad contando con la participación de las 7 manzanas que constituyen la Urbanización.

Impacto Esperado.

La metodología del PAS comunidad está diseñada para llegar a la mayor cantidad posible de familias de la urbanización Nando Marín, logrando interiorizar los conceptos tratados en las diferentes sesiones realizadas. Se espera que en cada taller participe como mínimo el 50% de la comunidad en cada uno de las sesiones convocadas, como se evidencia en la siguiente tabla:

Número de unidades de familia	**Impacto esperado**	**Número de unidades de familia capacitadas**
1900	50%	950

De acuerdo a la información anterior, se espera que el PAS comunidad tenga un impacto directo sobre 950 familias, esto se verá reflejado en el indicador de vinculación explicado en Seguimiento y control.

Igualmente, se espera impactar a la comunidad por medio de la consolidación de los órganos de administración que exige la ley para cada una de las copropiedades. Por lo tanto, se espera tener los órganos administrativos correspondientes para cada una de las manzanas legalmente constituidas y funcionales. Lo anterior, se vinculará al acompañamiento específico que se realizarán a las asambleas de las copropiedades en las que se deberán elegir los consejos de administración y se procederá con la búsqueda de un administrador para cada una de las mismas.
Finalmente, es necesario mencionar que en cuanto a las faltas de convivencia, se espera disminuir progresivamente el número de las faltas cometidas en un 50% con respecto a la medición inicial que se realizará en el momento en el que Manual de convivencia quede establecido en cada copropiedad.

Seguimiento y Control.

Se han definido los siguientes indicadores de gestión para poder cuantificar los objetivos de la línea de acción propuesta:

Código	**ORG-1**
Definición	Establecer el número de órganos administrativos conformados a partir del Reglamento de Propiedad Horizontal (RPH)
Objetivo	Medir el cumplimiento de conformación de los Órganos de Administración en el marco del Reglamento de Propiedad Horizontal.
Método de medición	1. Se define el número órganos administrativos conformados al finalizar la intervención 2. Se define el total de órganos administrativos establecidos en el RPH 3. Se calcula dividiendo el número órganos administrativos conformados sobre el total de órganos administrativos establecidos en el RPH 4. Se calcula la variación porcentual multiplicando por cien
Unidad de medida	Porcentaje
Fórmula General	(Número de órganos administrativos conformados/total de órganos administrativos RPH)*100
Meta	100%
Variables 1	Número de órganos administrativos conformados al final la intervención
Fórmula1	Conteo de órganos administrativos conformados
Concepto estadístico 1	Total de órganos administrativos conformados
Frecuencia de cálculo del indicador 1	Único y Final
Fuente de información 1	Acta de Asamblea – Acta de Consejo de Administración con elección Representante Legal y/o Administrador.
Variables 2	Número órganos administrativos contemplados en el RPH.
Fórmula 2	Conteo de los órganos administrativos contemplados en el RPH
Concepto estadístico 2	Se indaga sobre el número de órganos administrativos establecidos en el RPH

Frecuencia de cálculo del indicador 2	---- ----
Fuente de información 2	Reglamento de Propiedad Horizontal del proyecto.
Desagregación temática	*Número de miembros por órgano *Tiempo de conformación
Desagregación geográfica	Departamental, Municipal.
Limitaciones del indicador	Disponibilidad de la información en términos de la actualización y reporte por la comunidad y Fundación/Corporación
Responsable	
Observaciones	---- ----
Bibliografía	---- ----
Nombre del Indicador	Porcentaje de disminución de la comisión de faltas cometidas al manual de convivencia
Código	**CONVI-1**
Definición	Permite conocer el número de quejas presentadas por faltas cometidas al Comité de Convivencia al interior del proyecto de vivienda en un tiempo determinado.
Objetivo	Medir la disminución de quejas por convivencia a partir de la Intervención del Acompañamiento Social
Método de medición	1. Se obtiene el número de quejas por convivencia reportadas sobre línea base de la Intervención 2. Se obtiene el número de quejas por convivencia reportadas al finalizar la intervención. 3. Se calcula restando el número de quejas reportadas al principio de la intervención de las quejas reportadas al finalizar la intervención y se divide sobre el número de queja reportadas al inicio de la intervención. 4. Se calcula el porcentaje multiplicando por cien
Unidad de medida	Porcentaje
Fórmula General	((Número de faltas al Manual de convivencia finalizando el programa a de intervención- Número de faltas al manual de convivencia iniciando el programa de intervención) /

	Número de faltas al manual de convivencia iniciando el programa de intervención)*100
Meta	50%
Variables 1	Número de faltas al Manual de convivencia finalizando el programa a de intervención
Fórmula1	Conteo de quejas por convivencia reportadas sobre línea base de la intervención
Concepto estadístico 1	Total de quejas por convivencia reportadas sobre línea base de la intervención
Frecuencia de cálculo del indicador 1	Sujeto al tiempo de intervención establecido en convenio entre MVCT y Fundación/Corporación.
Fuente de información 1	Administrador, Comité de Convivencia del proyecto de vivienda.
Variables 2	Número de faltas al manual de convivencia iniciando el programa de intervención
Fórmula 2	Conteo de quejas por convivencia reportadas al finalizar la intervención
Concepto estadístico 2	Total de quejas por convivencia reportadas al finalizar la intervención
Frecuencia de cálculo del indicador 2	Sujeto al tiempo de intervención establecido en convenio entre MVCT y Fundación/Corporación.
Fuente de información 2	Administrador, Comité de Convivencia del proyecto de vivienda.
Desagregación temática	Tipo de problema de convivencia: Disposición de Basuras, Alto Ruido, Tenencia de mascotas, mal usos de áreas comunes, Etc.
Desagregación geográfica	Departamental, Municipal.
Limitaciones del indicador	Disponibilidad de la información en términos de la actualización y reporte por parte de la policía y Comité de Convivencia.
Responsable	
Observaciones	---- ----
Bibliografía	---- ----

Indicadores de la Corporación

Indicador de Gestión

Nombre: **Participación Comunidad**

Interpretación:	Porcentaje de familias que asisten a 3 o más de las sesiones del PAS Comunidad
Fórmula:	$\frac{Familias\ que\ cumplen\ participaciv = n\ esperada}{Familias\ convocadas}\ x\ 100$
Unidad de Medida:	Porcentaje (%)
Glosario:	Familias que cumplen participación esperada: Familias que residen actualmente en el proyecto intervenido, y que asisten a 3 o más de las sesiones del PAS Comunidad a las que sean convocadas. Familias convocadas: Total de familias que residen actualmente en el proyecto, y que fueron citadas a las sesiones del PAS Comunidad.
Tipo de Indicador:	Eficiencia
Meta:	40%

Indicador de Gestión

Nombre:	**Apropiación de Conceptos**
Interpretación:	Porcentaje de personas que aprobaron la evaluación de apropiación de conceptos evidenciando los conocimientos adquiridos, a través de las sesiones del Programa de Acompañamiento Social.
Fórmula:	$\frac{No.\ de\ personas\ que\ aprobaron\ la\ evaluaciv = n\ de\ apropiaciv = n\ de\ conceptos}{Nv?mero\ de\ evaluaciones\ aplicadas}\ x\ 100$
Unidad de Medida:	Porcentaje (%)
Glosario:	No. de personas que aprobaron la evaluación: Total de personas que contestaron de forma correcta el 60% o más de las preguntas evaluadas. Número de personas encuestadas: total de personas encuestadas
Tipo de Indicador:	Efectividad
Meta:	70%

Nombre del Indicador	**Porcentaje incremento de viviendas que pagan cuota de administración mensual**
Código	ADMIN-1
Definición	Es el porcentaje de incremento de hogares que pagan la cuota de administración mensual a lo largo de un tiempo determinado

Objetivo	Medir el porcentaje de cumplimiento en el pago de la cuota de administración por parte de los hogares del proyecto de vivienda.
Método de medición	1. Se define el número de viviendas asignadas y entregadas con pagos al día en cuota de administración al finalizar la intervención 2. Se define el número de viviendas asignadas y entregadas con pagos al día en cuota de administración antes de la intervención 3. Se define el número total de viviendas asignadas y entregadas en el proyecto de vivienda gratuita. 4. Se calcula restando el número de viviendas asignadas y entregadas con pagos al día en cuota de administración al finalizar la intervención, del número de viviendas asignadas y entregadas con pagos al día en cuota de administración antes de la intervención y se divide sobre número total de viviendas asignadas y entregadas en el proyecto de vivienda gratuita 5. Se calcula la variación porcentual multiplicando por cien
Unidad de medida	Porcentaje
Fórmula General	((Número de viviendas asignadas y entregadas con pagos al día en cuota de administración al finalizar la intervención - Número de viviendas asignadas y entregadas con pagos al día en cuota de administración antes de la intervención) / Número total de viviendas asignadas y entregadas en el proyecto de vivienda) *100
Meta	35%
Variables 1	Número total de viviendas asignadas y entregadas con pagos al día en cuota de administración al finalizar la intervención
Fórmula1	Conteo de viviendas asignadas y entregadas con pagos al día en cuota de administración al finalizar la intervención
Concepto estadístico 1	Total de viviendas asignadas y entregadas con pagos al día en cuota de administración al finalizar la intervención
Frecuencia de cálculo del indicador 1	Único y Final
Fuente de información 1	Informe número de morosos administración Copropiedad, Alcaldía.

Variables 2	Número de viviendas asignadas y entregadas con pagos al día en cuota de administración antes de la intervención
Fórmula 2	Conteo de viviendas asignadas y entregadas con pagos al día en cuota de administración antes de la intervención
Concepto estadístico 2	Total del viviendas asignadas y entregadas con pagos al día en cuota de administración antes de la intervención
Frecuencia de cálculo del indicador 2	Único e Inicial
Fuente de información 2	Informe número de morosos administración Copropiedad, Alcaldía.
Variables 3	Número total de viviendas asignadas y entregadas en el proyecto de vivienda
Fórmula 3	Conteo de viviendas asignadas y entregadas en el proyecto de vivienda
Concepto estadístico 3	Total de número de viviendas asignadas y entregadas en el proyecto de vivienda
Frecuencia de cálculo del indicador 3	Único e inicial
Fuente de información 3	Base de datos MVCT
Desagregación temática	Por tipo de proyecto de vivienda
Desagregación geográfica	Departamental y municipal
Limitaciones del indicador	Reporte por parte de la alcaldía sobre el recaudo de la cuota de administración en el proyecto de vivienda gratuita.
Responsable	
Observaciones	---- ----
Bibliografía	---- ----

Entregables.

Al finalizar el PAS Comunidad, es decir en la semana 36 del convenio, se realizará entrega de un informe de gestión, en el cual se presentarán los resultados de los indicadores propuestos previamente de la siguiente forma:

1. Indicadores del convenio
 a. Cumplimiento al 100% del indicador 'Órganos administrativos', por lo cual todas las copropiedades deberán tener sus órganos administrativos constituidos y funcionales
 b. Cumplimiento al 25% del indicador 'Faltas de convivencia', con lo cual se espera reducir hasta la semana 36 del programa de

intervención en un 25% el número de faltas cometidas con respecto a la medición inicial.

2. Indicadores de la corporación
 a. Cumplimiento de la meta del 40% de las familias vinculadas a la línea de acción por medio de su participación en las sesiones de formación.
 b. Cumplimiento de la meta del 70% de personas que aprueban la evaluación de apropiación de conceptos realizada en el marco de la capacitación sobre la Ley 675 de 2001.

III. LÍNEA DE ACCIÓN 3 - DIPLOMADO EN PROPIEDAD HORIZONTAL (50 semanas)

La línea de acción 3 está dirigida a 120 líderes que quieran formarse en las temáticas asociadas a la administración en Propiedad Horizontal para poder estar al frente de su urbanización. Lo anterior, se hace necesario en el marco de una propiedad horizontal que ha carecido de procesos de organización exitosos. Esta línea de acción tendrá una duración de 50 semanas, iniciando en la semana 6 y finalizando en la semana 56. Para la línea de acción 3 se tienen dos indicadores de gestión. El primero de ellos es 'Asistencia al Diplomado en Propiedad Horizontal', que mide el porcentaje de personas que tienen una asistencia igual o superior al 60% de las sesiones convocadas; el segundo indicador es 'Apropiación de Conceptos' que mide el porcentaje de personas que aprueben la evaluación de Apropiación de Conceptos del Diplomado. Para ambos indicadores, la meta es del 60%. Objetivo General. Brindar herramientas prácticas que permitan a los estudiantes del diplomado, gerencia los conjuntos residenciales de manera efectiva a partir de la aplicación de los conocimientos necesarios en propiedad horizontal para su gestión, dejando capacidad instalada para que los conjuntos se administren de conformidad con la normatividad vigente. Objetivos Específicos: a. Lograr que los estudiantes del diplomado realicen una adecuada gestión administrativa, financiera y contable de las propiedades horizontales. B. Lograr que los estudiantes del diplomado desarrollen competencias que promuevan la solución de conflictos, aplicando de manera efectiva las normas que rigen la propiedad horizontal y demás normas concordantes.

Impacto Esperado.

El Diplomado en Propiedad Horizontal espera convocar a 120 personas, de las cuales se espera que el 60% cumpla con una asistencia igual o mayor al 85% de las sesiones a las cuales son convocadas, de manera que se espera impactar de manera clara en 72 personas que puedan desenvolverse en el rol de administradores o miembros de consejo de los conjuntos de la Urbanización Nando Marín o similares

Seguimiento y Control.

Se han definido dos indicadores de gestión para poder cuantificar los objetivos de la línea de acción propuesta, los cuales son la asistencia de las personas al

Diplomado en Propiedad Horizontal y la Apropiación de Conceptos. Estos se explican con mayor exactitud a continuación:

Indicador de Gestión

Nombre:	Asistencia al Diplomado en Propiedad Horizontal
Interpretación:	Porcentaje de personas con una asistencia igual o superior al 60% de las sesiones convocadas.
Fórmula:	$\frac{Personas\ que\ cumplen\ con\ la\ asistencia\ esperada}{Sesiones\ \ convocadas} x\ 100$
Unidad de Medida:	Porcentaje (%)
Glosario:	Personas que cumplen con la asistencia esperada: Personas que residen actualmente en el proyecto intervenido, asisten al 60% de los talleres convocados. Sesiones convocadas: Total de personas que residen actualmente en el proyecto, y que fueron citadas a las sesiones del Diplomado en Propiedad Horizontal
Tipo de Indicador:	Eficiencia
Meta:	60%

Indicador de Gestión

Nombre:	Apropiación de Conceptos
Interpretación:	Porcentaje de personas que aprobaron la evaluación de apropiación de conceptos evidenciando los conocimientos adquiridos, a través de las sesiones del Diplomado en Propiedad Horizontal
Fórmula:	$\frac{No.\ de\ personas\ que\ aprobaron\ la\ evaluaciv = n\ de\ apropiaciv = n\ de\ conceptos}{Nv?mero\ de\ evaluaciones\ aplicadas} x\ 100$
Unidad de Medida:	Porcentaje (%)
Glosario:	No. de personas que aprobaron la evaluación: Total de personas que contestaron de forma correcta el 75% o más de las preguntas evaluadas. Número de personas encuestadas: total de personas encuestadas
Tipo de Indicador:	Efectividad

Meta: 60%

Plan Recompensa

Las personas con mejores porcentajes de asistencia (mínimo 80% de las capacitaciones) y con mayor 'Apropiación de Conceptos', contarán con una recomendación del Colegio de Administradores de Barranquilla, para que puedan postularse como Administradores en los diferentes conjuntos residenciales del sector sur de Valledupar.

Entregables

Al finalizar el Diplomado en Propiedad Horizontal, se realizará la entrega de un Informe de Gestión, en el cual se presentarán los resultados de los indicadores de gestión y su análisis, además se realizará un resumen de las actividades desarrolladas por la Corporación Responder y los logros alcanzados a lo largo de la implementación de la línea de acción.

IV. LÍNEA DE ACCIÓN 4 – PAS CONSEJO (42 semanas)

Esta línea de acción consiste en formar a los miembros elegidos al Consejo de Administración en la Asamblea General de copropietarios, en las funciones y habilidades para la toma de decisiones inherentes al cargo.

Teniendo en cuenta que los miembros del Consejo de Administración son nuevos y no han recibido la formación necesaria para desarrollar las funciones inherentes al cargo y descritas en la Ley 675 de 2001, Art. 53, se realizarán seis sesiones de trabajo con cada uno de los consejos de administración formados para abordar las siguientes temáticas: planeación estratégica, creación y consolidación de comisiones de trabajo, liderazgo y trabajo en equipo, revisión reglamento interno de convivencia, manejo de conflictos comunitarios y gerencia social.

Las actividades de esta línea de acción se extenderán a lo largo de 42 semanas (Iniciando en la semana 22 y finalizando en la semana 64), es de aclarar que en un primer momento se realizará una intervención con el primer Consejo de Administración de la Urbanización, elegido en la asamblea general ordinaria realizada en el año 2019, con el propósito de acompañarlo y consolidarlo. Posteriormente, se realizará un segundo momento con el Consejo de Administración elegido en la asamblea general ordinaria realizada en el 2020, con el objetivo de fortalecer el Consejo de Administración.

Para medir la efectividad de las actividades planteadas se utilizarán los siguientes indicadores: 'Participación del Consejo' que medirá el porcentaje de personas que asistan a 3 o más de las capacitaciones, 'Cuota de administración' con el que se espera fomentar un aumento del 35% de las unidades de vivienda que se encuentran al día en el pago de su cuota de administración. Objetivo General: Formar a los miembros del Consejo de Administración en temáticas que les permitan adquirir herramientas para desempeñar de manera efectiva y eficiente el cargo que asumieron en asamblea como consejeros de la Urbanización, lo cual les permita buscar mejoras continuas para la administración, las zonas comunes y la convivencia al interior de la Urbanización Nando Marín. Objetivos Específicos: a. Promover la planeación estratégica

como metodología de trabajo del Consejo de Administración. B. Facilitar herramientas pedagógicas que permitan abordar los conflictos que puedan presentarse al interior de la Urbanización Nando Marín, basado en el respeto y la sana convivencia. C. Fomentar la creación y ejecución de planes de acción gestionados desde el Consejo de Administración y que le apunten a la mejora continua de la Urbanización Nando Marín.

Impacto Esperado.

El impacto esperado es vincular a por lo menos al 60%; a continuación, se muestra el resumen del impacto esperado.

Urbanización Nando Marín	
Origen	**Integrantes del Consejo**
Primer Consejo de Admón.	14
Segundo Consejo de Admón.	14
Impacto (%)	60%
Vinculación	28

Así mismo, se espera impactar positivamente a la comunidad a través del trabajo con los consejos de administración en la cultura de pago de la cuota de administración, para lo cual se espera generar una variación positiva del 35% en cuanto a las personas que pagan de manera cumplida su cuota de administración.

Seguimiento y Control.

Se va realizar un seguimiento a cada una de las actividades que conforman la línea de acción del PAS Consejo, con el fin de cumplir los objetivos propuestos en la metodología de esta línea se utilizarán los siguientes indicadores:

Indicador de Gestión

Nombre:	**Participación del Consejo**
Interpretación:	Porcentaje de personas que hacen parte del consejo de administración y otros líderes que asisten a 3 o más de las capacitaciones del PAS Consejo
Fórmula:	$\frac{\text{Personas que integran el consejo y que cumplen con la participación esperada}}{\text{Personas convocadas}} x100$
Unidad de Medida:	Porcentaje (%)
Glosario:	**Personas que integran el consejo y que cumplen con la participación esperada:** Personas que pertenecen al consejo de administración y que asisten al 75% de las capacitaciones convocadas en el PAS Consejo a las que sean convocados. **Personas convocadas:** Total de personas que integran el consejo de administración y líderes convocados, que fueron citadas a las capacitaciones del PAS Consejo.
Tipo de Indicador:	Eficiencia
Meta:	60%

Plan Recompensa.

Las personas que cumplan con la participación en todas las capacitaciones del PAS Consejo tendrán la oportunidad de ser parte de la Escuela de Gestores Comunitarios, así como del Diplomado en Propiedad Horizontal.

Entregables.

Al finalizar el PAS Consejo, es decir en la semana 64 del convenio, se realizará entrega de un informe de gestión, en el cual se presentarán los resultados de los indicadores propuestos previamente de la siguiente forma:

1. Indicadores del convenio
 a. Cumplimiento de por lo menos 20% de la meta establecida del 35% en total del indicador 'Cuota de administración' que busca fomentar la cultura de pago en las copropiedades.
2. Indicadores de la corporación
 a. Cumplimiento de la meta del 60% de las personas vinculadas a la línea de acción de PAS Consejo por medio de su participación en las sesiones de formación.

V. LÍNEA DE ACCIÓN 5 - CONSOLIDANDO HOGARES (42 semanas)

La línea de acción 5 trabajará con por lo menos 570 familias (30% de las familias de Nando Marín) que deseen consolidar los lazos familiares. La duración total de esta línea de acción será de 42 semanas, iniciando desde la semana 22 y acabando en la semana 64. La eficiencia de las actividades planteadas, se medirá por medio del indicador 'Participación de las Familias' el porcentaje de familias que asistan a 6 o más de los talleres de la línea de acción. La meta para la presente línea de acción es del 70%, es decir 399 familias. Objetivo General: Brindar herramientas tanto a padres, madres o tutores, como a los niños, niñas y adolescentes para que se generen hogares basados en la buena convivencia, la comunicación asertiva y el respeto, previniendo y disminuyendo el porcentaje de embarazos no deseados en adolescentes, de drogodependencia, de maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Objetivos Específicos: a. Evitar el uso de la violencia como método de enseñanza y/o castigo. B. Fomentar espacios para que los integrantes de los hogares compartan día a día sus experiencias vividas. C. Promover la autoestima por medio de reflexiones personales y por medio del reconocimiento del 'otro' como persona digna de respeto.

Impacto Esperado.

El impacto esperado se encuentra en el siguiente cuadro:

Número de familias	**Porcentaje**	**Familias impactadas**	**Personas por familia**	**Total personas impactadas o vinculadas**
570	70%	399	4	1596

Seguimiento y Control.

La línea de acción número tres tiene como objetivo vincular a 857 familias y que estas se apropien del trabajo realizado en cada uno de los talleres propuestos. Para llevar a cabo el proceso de medición de estos dos objetivos la Corporación Responder propone los siguientes indicadores de gestión:

Indicador de Gestión

Nombre:	Participación de las Familias
Interpretación:	Porcentaje de familias que asisten a 6 o más talleres de Consolidando Hogares
Fórmula:	$\frac{Familias\ que\ cumplen\ participación\ esperada}{Familias\ convocadas} x\ 100$
Unidad de Medida:	Porcentaje (%)

Glosario:	Familias que cumplen participación esperada: Familias que residen actualmente en el proyecto intervenido, y participan a 6 o más talleres del programa Consolidando Hogares. Familias convocadas: Total de familias que residen actualmente en el proyecto, y que fueron citadas a los talleres del programa Consolidando Hogares.
Tipo de Indicador:	Eficiencia
Meta:	70%

Plan Recompensa.

El 40% de las familias vinculadas a la línea de acción Consolidando Hogares y que tengan los mayores porcentajes de asistencia (Asistiendo por lo menos a 8 de los talleres), serán beneficiarias de una fotografía impresa y enmarcada de su familia con un mensaje alusivo a la necesidad de ser una familia unida para lograr cumplir objetivos.

Entregables.

Al finalizar la línea de acción 5, se realizará una entrega del informe de gestión por parte de la Corporación Responder, describiendo las actividades desarrolladas en Consolidando Hogares en la urbanización Nando Marín, además se realiza un análisis de los indicadores de gestión.

VI. LÍNEA DE ACCIÓN 6 - ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO (28 semanas)

La línea de acción 6 está dirigida a personas emprendedoras y a aquellas que posean Unidades Productivas Naturales al interior de la Urbanización Nando Marín. Esta línea de acción tendrá una duración de 28 semanas, iniciando en la semana 36 y finalizando en la semana 64. Para la presente línea de acción se tienen dos indicadores. El primero de ellos es 'Participación de las Unidades Productivas Naturales' que mide el porcentaje de UPN con asistencia mínima al 60% de los talleres. El segundo de los indicadores es 'Fortalecimiento de la Unidad Productiva Natural' que mide el porcentaje de UPN que a lo largo del Seguimiento y Control obtengan un promedio de calificación igual o superior al 70% con respecto al plan de trabajo elaborado. La meta para el primer indicador es del 45%, mientras que para el segundo es del 40%. Se espera capacitar a por lo menos 90 personas a lo largo de todo el proceso. Igualmente, se tienen los indicadores propios del convenio que tienen como meta. Objetivo General: Incentivar el emprendimiento responsable como una práctica que favorezca la disminución de condiciones de vulnerabilidad de los habitantes de la Urbanización Nando Marín. Objetivos Específicos: a. Fortalecer las Unidades Productivas Naturales existentes en la Urbanización Nando Marín. B. Fomentar el emprendimiento en la Urbanización Nando Marín. C. Realizar coordinación interinstitucional para promover iniciativas de generación de empleo. D. Asociar

las Unidades Productivas Naturales a las actividades realizadas líneas de acción que puedan en la medida de lo posible. E. Fomentar la auto-sostenibilidad de las Unidades Productivas Naturales.

Impacto Esperado.

La línea de acción de la 'Escuela de Emprendimiento', puede generar un alto impacto en las condiciones socioeconómicas de los habitantes de la Urbanización Nando Marín. Se abrirá entonces la convocatoria para 200 Unidades Productivas Naturales y emprendedores, de los cuales se espera que el 45% de las mismas culminen el proceso de formación propuesto por la Escuela de emprendimiento, es decir 90.

Igualmente, esta línea de acción espera generar un impacto positivo en cuanto a la generación de ingresos y la formulación-ejecución de proyectos de emprendimiento, pues uno de los objetivos de la inversión planteada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es mejorar las condiciones económicas de las personas de la urbanización. Así pues se espera fortalecer de manera contundente a la población por medio de dos aspectos:

1. Facilitar que al menos el 15% de las personas que se encuentren desempleadas y en una búsqueda activa de empleo, logren generar ingresos por medio de actividades laborales.
2. Fortalecer al menos el 30% de los proyectos de emprendimiento que tengan los participantes en la línea de acción.

Seguimiento y Control.

Se han definido dos indicadores de gestión para poder cuantificar los objetivos de la línea de acción propuesta:

Indicadores del Convenio

Nombre del Indicador	**Porcentaje de incremento de personas vinculadas efectivamente a trabajo para generación de ingresos**
Código	VINLAB-1
Definición	Permite identificar la locación real y efectiva de la población beneficiaria a trabajos formales e informales
Objetivo	Medir el porcentaje de incremento de vinculación laboral a partir de la intervención de acompañamiento social
Método de medición	1. Se define el número de personas desempleadas que acceden a procesos de formación e intermediación laboral y es vinculada efectivamente 2. Se define el número de personas desempleadas que están en búsqueda activa empleo

	3. Se calcula dividiendo, el número de personas desempleadas que acceden a procesos de formación e intermediación laboral y es vinculada efectivamente sobre el número de personas desempleadas que están en búsqueda activa empleo 4. Se calcula la variación porcentual multiplicando por cien.
Unidad de medida	Porcentaje
Fórmula General	(Número de personas desempleadas que acceden a procesos de formación e intermediación laboral y es vinculada efectivamente/Número de personas desempleadas que están en búsqueda activa de empleo)*100
Meta	15%
Variables 1	Número de personas desempleadas que acceden a procesos de formación e intermediación laboral y es vinculada efectivamente
Fórmula1	Conteo de personas desempleadas que acceden a procesos de formación e intermediación laboral y es vinculada efectivamente
Concepto estadístico 1	Total de personas desempleadas que acceden a procesos de formación e intermediación laboral y es vinculada efectivamente
Frecuencia de cálculo del indicador 1	Sujeto al tiempo de intervención establecido en convenio entre MVCT y Fundación/Corporación.
Fuente de información 1	Encuesta de salida del proyecto, SENA, Servicio Público de Empleo.
Variables 2	Número de personas desempleadas que están en búsqueda activa de empleo
Fórmula 2	Conteo de personas desempleadas que están en búsqueda activa de empleo
Concepto estadístico 2	Total de personas desempleadas que están en búsqueda activa de empleo
Frecuencia de cálculo del indicador 2	Único e Inicial
Fuente de información 2	Encuesta de entrada del proyecto, Alcaldía, Prosperidad Social, SENA, Servicio Público de Empleo.
Desagregación temática	Idea de Negocio, Sexo, Género, Edad.

Desagregación geográfica	Departamental, Municipal.
Limitaciones del indicador	Disponibilidad de la información en términos de la actualización y reporte por parte de la de la población, Alcaldía, Prosperidad Social.
Responsable	
Observaciones	---- ----
Bibliografía	---- ----

Nombre del Indicador	**Porcentaje de personas con proyectos de emprendimiento.**
Código	EMPRE -1
Definición	Permite identificar la población que accede a desarrollar una idea de negocio
Objetivo	Medir el porcentaje de personas que acceden a procesos de formación para emprendimiento y desarrollan su idea de negocio en el programa de intervención
Método de medición	1. Se define el número de personas mayores de edad con proyectos de emprendimiento consolidado 2. Se define el número total de personas mayores de edad con ideas de negocio. 3. Se calcula dividiendo el número de personas mayores de edad con proyectos de emprendimiento consolidado sobre el número total de personas mayores de edad con ideas de negocio. 4. Se calcula la variación porcentual multiplicando por cien
Unidad de medida	Porcentaje
Fórmula General	(Número de personas con proyectos de emprendimiento consolidados/el número total de personas mayores de edad con ideas de negocio) *100
Meta	30%
Variables 1	Número de personas mayores de edad con proyectos de emprendimiento consolidado
Fórmula1	Conteo de personas mayores de edad con proyectos de emprendimiento consolidado
Concepto estadístico 1	Total del número de personas mayores de edad con proyectos de emprendimiento consolidado

Frecuencia de cálculo del indicador 1	Sujeto al tiempo de intervención establecido en convenio entre MVCT y Fundación/Corporación.
Fuente de información 1	Encuesta de salida del proyecto, Alcaldía, Prosperidad Social (Red Unidos).
Variables 2	Número total de personas mayores de edad con ideas de negocio
Fórmula 2	Conteo de personas mayores de edad con ideas de negocio
Concepto estadístico 2	Total de número de personas mayores de edad con ideas de negocio
Frecuencia de cálculo del indicador 2	Sujeto al tiempo de intervención establecido en convenio entre MVCT y Fundación/Corporación.
Fuente de información 2	Encuesta de salida del proyecto, Alcaldía, Prosperidad Social (Red Unidos).
Desagregación temática	Idea de Negocio, Sexo, Género, Edad.
Desagregación geográfica	Departamental, Municipal.
Limitaciones del indicador	Disponibilidad de la información en términos de la actualización y reporte por parte de la de la población, Alcaldía, Prosperidad Social.
Responsable	---- ----
Observaciones	---- ----
Bibliografía	---- ----

Indicadores de la corporación

Indicador de Gestión

Nombre:	Participación de las Unidades Productivas Naturales y de emprendedores
Interpretación:	Porcentaje de UPN con asistencia al 60% de los talleres convocados
Fórmula:	$\frac{UPN\ que\ cumplen\ con\ la\ asistencia\ esperada}{UPN\ convocadas}\ x\ 100$
Unidad de Medida:	Porcentaje (%)
Glosario:	**UPN que cumplen con la asistencia esperada:** Unidades Productivas Naturales que residen actualmente en el proyecto intervenido, asisten al 60% de los talleres convocados. **UPN convocadas:** Total de Unidades Productivas Naturales que residen actualmente en el proyecto, y que

fueron citadas a los talleres de la Escuela de Emprendimiento.

Tipo de Indicador:	Eficiencia
Meta:	45%

Plan Recompensa

Las 20 Unidades Productivas Naturales o emprendedores que cumplan con el 100% de asistencia y que se fortalezcan de manera notable (según evaluación realizada durante el Seguimiento y Control) a nivel organizativo y económico, serán vinculados con la oferta institucional de apoyo a emprendimientos para seguir proyectando el crecimiento de su Unidad Productiva Natural o su emprendimiento, favoreciendo la ampliación de sus mercados y mejorando aún más sus condiciones materiales y económicas de vida.

Entregables.

Al finalizar la Escuela de Emprendimiento, es decir en la semana 64 del convenio, se realizará entrega de un informe de gestión, en el cual se presentarán los resultados de los indicadores propuestos previamente de la siguiente forma:

1. Indicadores del convenio
 a. Cumplimiento de la meta del fortalecimiento del 30% de las UPN por medio de la formación – Indicador de personas con proyectos de emprendimiento
 b. Seguimiento al indicador de generación de ingresos que tiene como meta el 15% al finalizar la intervención
2. Indicadores de la corporación
 a. Cumplimiento de la meta del 45% de las UPN vinculadas a la línea de acción de Escuela de emprendimiento por medio de su participación en las sesiones de formación.

VII. LÍNEA DE ACCIÓN 7 - JÓVENES EN PAS (62 semanas)

La línea de acción 7 trabajará directamente con la población adolescente y joven de la Urbanización Nando Marín en edades entre 10 y 20 años, por medio de la realización de una serie de actividades condensadas en el programa de "Jóvenes en PAS", el cual tiene como objetivo generar espacios de participación y de formación integral para los niños, adolescentes y jóvenes de la urbanización.

La duración estimada para la línea de acción 7 es de 62 semanas. Como herramienta para hacer seguimiento a las actividades, se usará el indicador de 'Participación de las y los jóvenes', el cual mide el porcentaje de jóvenes que asisten y completan el programa de Jóvenes en PAS. La meta para el anterior

indicador es que el 50% de los 1900 jóvenes, es decir 950, cumplan con la vinculación esperada. La cifra que se menciona está determinada en el ítem 'Impacto Esperado'. Objetivo General: Generar espacios de participación y formación integral a las y los jóvenes mejorando la convivencia y apropiación del territorio en el Conjunto residencial Nando Marín. Objetivos Específicos: a. Sensibilizar a la población juvenil sobre la importancia de los siete principios básicos de convivencia en la vida cotidiana. B. Emplear el arte, la cultura y el deporte como medios para fortalecer el trabajo en grupo, consolidando a las y los jóvenes como actores fundamentales en la construcción de comunidad, cuidado y preservación de las zonas comunes en la Urbanización Nando Marín. C. Generar consciencia sobre la necesidad de trabajar en conjunto por un entorno caracterizado por la NO violencia. D. Nombrar consejos de administración juveniles en cada uno de los conjuntos con el fin de generar sentido de pertenencia y espacios de participación de los jóvenes.

Impacto Esperado.

Teniendo en cuenta que La Urbanización Nando Marín está conformada por 7 manzanas con un total de 1.900 unidades de vivienda, el programa Jóvenes en PAS espera encontrar por lo menos 1 joven entre los 10 y 20 años de edad en cada una de estas. Así, la Corporación Responder espera que el impacto sea del 50%, equivalente a 950 jóvenes.

Población estimada de jóvenes en Nando Marín	**Impacto esperado**	**Meta Jóvenes impactados**
1900	50%	950

Seguimiento y Control.

Al igual que en las otras líneas de acción, la Corporación Responder considera de gran importancia llevar el control de las personas que asisten a los diferentes talleres o encuentros, e identificar qué cantidad de personas participan de las diferentes líneas de acción, por ello se formula el siguiente indicador:

Plan Recompensa.

El plan recompensa estará sujeto a la participación, apropiación, empoderamiento y sentido de pertenencia a las jornadas de embellecimiento de cada uno de los conjuntos de la Urbanización Nando Marín. Para esto, se llevará a cabo la adecuación y restauración de los parques internos del conjunto, además, de una dotación de elementos deportivos para el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad juvenil, entre los que se destacan 2 balones de futbol No. 4, 2 balones de baloncesto, 2 balones de voleibol y 1 inflador de balones con sus respectivos elementos (agujas).

Entregables

Se entregará un informe de gestión describiendo las actividades realizadas con las y los jóvenes y, un análisis del indicador propuesto. Se anexarán los listados de asistencias y fotografías de los encuentros.

VIII. LÍNEA DE ACCIÓN 8 - ESCUELA DE GESTORES (38 semanas)

La línea de acción 8 está dirigida jóvenes y mujeres que deseen formarse en gestión de proyectos sociales para desarrollarlos en la Urbanización Nando Marín. Se estima una duración en semanas de 38 iniciando desde la semana 36 y finalizando en la semana 74. Se medirá la eficiencia de la línea de acción por medio del indicador 'Participación a la Escuela de Gestores', que mide el porcentaje de personas que asistan a por lo menos el 20 de las 25 sesiones planteadas. La meta para el presente indicador es que el 70% de los convocados culminen satisfactoriamente el proceso. Objetivo General: Desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión comunitaria de los líderes de la Urbanización Nando Marín, mediante información y conocimientos que les permita desarrollar la gestión interinstitucional dentro del corto, mediano y largo plazo. Objetivos Específicos: a. Promover el liderazgo protagónico y comprometido de los habitantes como gestores comunitarios. B. Mejorar la calidad de vida de los residentes de la Urbanización Nando Marín, por medio del desarrollo de proyectos gestionados por los y las asistentes a la Escuela. D. Fomentar valores y actitudes de liderazgo social, a través del desarrollo e implementación de proyectos sociales.

Impacto Esperado.

Como fue mencionado en la metodología y la convocatoria, la Corporación Responder espera que se vincule un máximo de 120 personas a la Escuela. Como mínimo, se espera que el 70% de los inscritos culminen el plan de estudios con una asistencia, como se evidencia en la siguiente tabla:

Número de Asistentes a la Escuela de Gestores	**Impacto esperado**	**Número de personas con asistencia a 20 o más sesiones**
120	70%	84

De acuerdo a la información anterior, se espera que esta línea de acción tenga un impacto directo sobre 84 líderes y lideresas como mínimo. A continuación, se muestra el indicador que acompañará el seguimiento y control de la Escuela de Gestores.

Seguimiento y Control.

Se definió un indicador de gestión para poder cuantificar los objetivos de la línea de acción propuesta el cual es la participación de la comunidad en la Escuela de Gestores:

Indicador de Gestión

Nombre:	Participación a la Escuela de Gestores
Interpretación:	Porcentaje de asistentes a la Escuela de Gestores a 20 o más de las sesiones de la Escuela de Gestores

Fórmula:	$\frac{Asistentes\ que\ cumplen\ con\ la\ asistencia\ deseada}{Personas\ convocadas} x\ 100$
Unidad de Medida:	Porcentaje (%)
Glosario:	Asistentes que cumplen con la asistencia deseada: Personas que residen actualmente en el proyecto intervenido, y asisten a por lo menos el 70% de las sesiones convocadas. Personas convocadas: Total de inscritos a la Escuela de Gestores que serán convocados a cada una de las sesiones de la misma.
Tipo de Indicador:	Eficiencia
Meta:	70%

Plan Recompensa

El plan recompensa consiste en que aquellos asistentes de la Escuela de gestores que cumplan con por lo menos el 80% de la asistencia, recibirán un certificado por dicho cumplimiento como "Gestores Sociales". Se espera que al menos 168 de las personas puedan acceder a este Plan Recompensa.

Entregables.

Al finalizar la Escuela de Gestores, se realizará la entrega de un Informe de Gestión, en cual se presentarán los resultados de los indicadores de gestión y su análisis, además se realizará un resumen de las actividades desarrolladas por la Corporación Responder y los logros alcanzados a lo largo de la implementación de la línea de acción. Así mismo, el informe contendrá la evaluación realizada al evento social, haciendo hincapié en la participación de la comunidad, la capacidad de los miembros de la Escuela de Gestores para buscar y administrar todo tipo de recursos, entre otras variables que se consolidarán como un gran resultado de la línea de acción de la Escuela de Gestores.

IX. LÍNEA DE ACCIÓN 9 – CREANDO EN PAS (36 SEMANAS)

La línea de acción 9, trabajará con la población adultez (27 – 59 años) y vejez (60 años y más) de la Urbanización Nando Marín, por medio de la realización de una serie de actividades condensadas en el Programa Creando en PAS, el cual tiene como objetivo generar espacios de participación e integración en los residentes de la urbanización.

La duración estimada para la línea de acción 9 es de 36 semanas. Como herramienta para hacer seguimiento a las actividades, se usará el indicador de 'Participación de las y los residentes', el cual mide el porcentaje de residentes que asisten y participan de las actividades programadas. La meta para el anterior

indicador es que el 30% de los 3800 adultos, es decir 1140, cumplan con la vinculación esperada. La cifra que se menciona está determinada en el ítem 'Impacto Esperado'. Objetivo General: Generar espacios de participación e integración con los residentes, mejorando la convivencia y promoviendo el sentido de pertenencia hacia la urbanización Nando Marín. Objetivos Específicos: a. Emplear el arte, la cultura y la actividad física como medios para fomentar el trabajo en grupo, fortaleciendo los vínculos en la construcción de comunidad, cuidado y preservación de las zonas comunes de la urbanización Nando Marín. B. Generar consciencia sobre la necesidad de preservar las zonas comunes de la urbanización Nando Marín, buscando la valorización de las copropiedades.

Impacto Esperado.

Teniendo en cuenta que La Urbanización Nando Marín está conformada por 7 manzanas con un total de 1.900 unidades de vivienda, el Programa Creando en PAS espera encontrar por lo menos 2 personas adultas en cada una de las manzanas. Así, la Corporación Responder espera que el impacto sea del 30%, equivalente a 1.140 adultos.

Población estimada de adultos en Nando Marín	**Impacto esperado**	**Meta adultos impactados**
3.800	30%	1.140

Seguimiento y Control.

Al igual que en las otras líneas de acción, la Corporación Responder considera de gran importancia llevar el control de los residentes que asisten a las diferentes sesiones, e identificar qué cantidad de personas participan de las diferentes líneas de acción, por ello se formula el siguiente indicador:

Indicador de participación

Nombre:	Participación de los adultos
Interpretación:	Número de adultos que asisten a las sesiones del programa Creando en PAS
Fórmula:	Cantidad de personas adultas que participan en el Programa Creando en PAS
Unidad de Medida:	Unidad
Glosario:	**Número de hogares caracterizados:** Sumatoria de hogares caracterizados en la urbanización Nando Marín.
Tipo de Indicador:	Eficacia

Meta: 1140

Entregables.

Se entregará un informe de gestión describiendo las actividades realizadas con las personas adultas y, un análisis del indicador propuesto. Se anexarán los listados de asistencias y fotografías de las sesiones.

C. FASE III: CIERRE Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA (4 SEMANAS)

Esta fase está caracterizada porque serán mostrados todos los logros conseguidos a lo largo del programa. Esto, será realizado por medio de socializaciones hechas desde la semana 74 hasta la semana 78, donde se muestren los resultados de los 18 meses de intervención, a las cuales se convocará a toda la comunidad y se les mostrarán los resultados.

Igualmente, dentro de los espacios de socialización serán mostrados los siguientes temas y resultados:

En la Fase I: Aspectos generales del diagnóstico
En la Fase II: Resultados generales de cada línea de acción
En la Fase V: Videos "Todos por Nando Marín" y "Nando Marín un sueño hecho realidad"

D. FASE IV: C (78 SEMANAS)

La fase de Seguimiento y Control, se destaca por ser continua a todo el programa, pues como ha podido ser visto, en cada una de las fases se establecen los mecanismos para realizar un control al desarrollo de las diferentes actividades.

Esta vigilancia, será de vital importancia para asegurar al máximo la consecución de los objetivos, pues estará presente de manera permanente.

E. FASE V: C (78 SEMANAS)

La Fase V, tal como fue mostrado en el mapa de Procesos, está presente durante todo el horizonte de tiempo planteado por su importancia y necesidad. Esta fase, se divide en dos ejes fundamentales que contienen actividades a desarrollar principalmente por parte del equipo de la Corporación Responder.

Todo lo anterior se encuentra confirme a lo propuesto por parte de la CORPORACION en su propuesta técnica, que hace parte integral de este documento.

Elaboró: Andres Araujo/Martha Ibarbo.